

**REGIÓN IXIL**  
**B'OQ'OL Q'ESAL TENAM**  
**ALCALDIAS INDIGENAS SAN JUAN**  
**COTZAL**  
**NEBAJ Y CHAJUL**



**CONSEJO DE JUVENTUDES**  
**MAYA, GARÍFUNA Y XINKA DE GUATEMALA**

*Yalok q'e li wank*

## **AUTORES**

### **Dirección y Coordinación General:**

Máximo Arnoldo Curruchich Cúmez y Alessandra Vecchi

### **TEXTOS:**

Máximo Arnoldo Curruchich Cúmez, Alessandra Vecchi y Pablo Ceto

### **FOTOGRAFÍAS:**

Máximo Arnoldo Curruchich Cúmez, Baltasar de la Cruz, Jean Marie Simon, Fundamaya,  
Carlos Poyón, Jorge Morales y Sara Boccacci

### **CON EL APOYO DE**

"CAMPAGNA DI SOLIDARIETA' CON LE COMUNITA' MAYA-IXIL DEL  
GUATEMALA".

"CENTRO STUDI JUAN GERARDI" di Ravenna  
Associazione Kabawil – Abruzzo

Guatemala noviembre 18 de 2011

## **EMPRESA ITALIANA ENEL LLEGA A SAN JUAN COTZAL GUATEMALA, VIOLANDO LOS DERECHOS DE LA POBLACION MAYA IXIL**

***“PERO VINIERON ELLOS Y TODO LO DESTRUYERON. ENSEÑARON EL TEMOR, CHUPARON  
NUESTRAS FLORES HASTA MATARLAS PARA QUE VIVIESE LA SUYA”- Chilam Balam***

San Juan Cotzal, es uno de los municipios que conforman la Región Ixil, que está ubicada al norte del Departamento de El Quiché sobre uno de los ramales de la Sierra de los Cuchumatanes. Ocupa un territorio de 2,340 kilómetros cuadrados, a una altura que oscila entre los 700 y 3,300 metros sobre el nivel del mar.



Fotografía: Máximo Arnoldo Curruchich Cúmez

“El municipio fue centro de gran importancia y mantuvo relaciones con Tikal durante el periodo clásico tardío Maya, los años 500 a 900 DC. Ante la llegada de los conquistadores, se defendió y resistió pero finalmente fue dominado y como parte de su historia está la subordinación y tributación a los españoles. Las tierras y los habitantes fueron divididos en grandes espacios llamados encomiendas y distribuidos a los primeros colonizadores”<sup>1</sup>.

A finales del siglo XIX, durante la llamada época liberal, durante el gobierno del General Justo Rufino Barrios, los pobladores fueron obligados a trabajar en las fincas cafetaleras de la costa sur levantando la cosecha de café, sin ningún tipo de pago y en condiciones inhumanas, al mismo tiempo que se les despojaba de sus tierras comunales. Siendo los propietarios de estas fincas, los funcionarios de gobierno.



Fotografía: Jean Marie Simon

---

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025. Municipalidad de San Juan Cotzal.



Entre el 1970 y el 1980, por el abandono y la ausencia total del Estado Guatemalteco y una recia tradición de resistencia indígena, las Comunidades Ixiles, casi en su totalidad, se organizaron alrededor de los catequistas, de los líderes comunitarios y cooperativas para reivindicar sus derechos como seres humanos, como indígenas y como campesinos frente a los gobiernos dictatoriales dirigidos por militares. Razón por lo que fueron inmediatamente acusados de insurgentes: hombres, mujeres y niños ixiles fueron víctimas de 114 masacres, como parte del genocidio y etnocidio del Estado guatemalteco a partir del 1980 hasta la firma de la paz en 1996.



Campanario de la Iglesia de Nebaj en 1982. Fotografía de Jean Marie Simon

## **“EL ALTO MANDO MILITAR DISEÑÓ UNA ESTRATEGIA DESTINADA A LA ANIQUILACIÓN”**

“Esta estrategia la dividió en tres etapas: durante la primera etapa, el Ejército aplicaría la represión selectiva y obtendría la información necesaria para seleccionar aquellas poblaciones que denominaba “zonas rojas”. Como dice el propio Manual de Guerra Contrasubversiva (pág. 5), en estas zonas rojas era inevitable ocasionar estragos. Las seleccionaron para convertirlas en cenizas.



Fotografía de Jean Marie Simon

En la segunda etapa, en las áreas seleccionadas, llamadas por (el general Alejandro) Gramajo “matazonas”, no se dejaría señal de vida: arrasaría por completo las aldeas, quemarían la tierra, matarían a todos sin distinción y perseguirían a los sobrevivientes.

Los planes de campaña “Victoria 82” y “Firmeza 83” corresponden a esta etapa. Dentro de la “zona roja” estaba la Región Ixil y todas sus aldeas, donde se implementaría desde julio el Plan de arrasada, como parte de la Operación “Sofía”.



Fotografía de Jean Marie Simon

En la última etapa, a partir de 1984 a la represión la acompañaban formas de reorganización y control de la población sobreviviente para impedir el surgimiento de formas de vida que pusieran en peligro el sistema excluyente que convenía a la oligarquía. Las comunidades indígenas se desestructuraban mediante el control militar para hacer desaparecer “lo indígena” –perpetuando el racismo- y así reintegrar a sus miembros a lo que el Ejército denominaba la “vida normal.”<sup>2</sup>



Fotografía de Jean Marie Simon

---

<sup>2</sup> Página 9 La tiranía de Ríos Montt: los tres poderes del estado al servicio del genocidio, Sofía Duyos, Fundación Madrid Paz y Solidaridad



“Con las masacres, las operaciones de tierra arrasada, el secuestro y ejecución de autoridades, líderes mayas y guías espirituales, no sólo se buscaba quebrar las bases sociales de la guerrilla, sino des-estructurar ante todo los valores culturales que aseguraban la cohesión y la acción colectiva de las comunidades”<sup>3</sup>.



Fotografía de Jean Marie Simon

---

<sup>3</sup> CEH, Capítulo Cuarto, pág. 29, epígrafe 32

En 1980 y 1981 fueron destruidos todos los mercados formales de Nebaj, Chajul, Cotzal y municipios limítrofes, lo que obligó a que la población se mantuviera solamente con pequeñas siembras de milpa y abrir corredores clandestinos hacia Cunén, Sacapulas, Aguacatán, Chiantla y el vértice norte de Nebaj, por donde fluía su abastecimiento de sal, azúcar, maíz, frijol y chile.



Fotografía de Jean Marie Simon

Paralelamente se desarrolló a partir de 1982 un programa de guerra psicológica utilizando como estrategias la exaltación nacionalista, mediante el discurso de la “Guatemalidad” y las sectas religiosas de tinte estadounidense que coadyuvaron a la destrucción del tejido social e identidad Maya Ixil.



Fotografía de Jean Marie Simon



El 23 de marzo del 1982 se dio el golpe de estado del General Efraín Ríos Montt, que desplazó el gobierno militar de Romeo Lucas García. En junio del mismo año se había iniciado a ejecutar el Plan de Campaña “Victoria ’82”. El “Plan de Operación Sofía” inició en julio de 1982 y a mediados de agosto del mismo año empezó “Destrucción final”: el gran cerco al cerro Sumal Grande. La violencia militar siguió en 1983 con el Plan de Campaña “Firmeza ’83” y siguió año tras año: disminuyó parcialmente solo después del 1987.



Fotografía: Rony Veliz



El Ejército de Guatemala diseñó y ejecutó meticulosamente el “Plan de operaciones Sofía” que define quien, cómo y cuándo atacar y que planifica la destrucción de todo lo que se encuentra en las “áreas rojas”. El área Ixil, conformada por los municipios de Nebaj, Chajul y Cotzal era en su totalidad “área roja” y según el plan tenía que ser destruida completamente. El área fue llamada a partir de este entonces Triangulo Ixil: Triangulo es el término militar que se utiliza para indicar el objetivo militar que hay que arrasar... Ixil es “la etnia maya que habita la zona y que el Ejército tiene la misión de exterminar”.<sup>4</sup>



Fotografía de Jean Marie Simon

---

<sup>4</sup> Pag. 15 Plan de operaciones Sofía, fuerzas especiales del ejército destinadas a una misión de exterminio. Sofía Duyos, Fundación Madrid Paz y Solidaridad

Del Plan de Operaciones Sofía fueron distribuidas 20 copias originales a diferentes oficiales para que lo ejecutaran en forma eficiente. A pesar de la negativa del ejército a entregar este Plan al gobierno de Álvaro Colom (2008-2011), una de estas copias se hizo pública durante el 2010 y es por esta razón que se conoce públicamente.

“Desde mediados de agosto del 82 el Ejército cercó en el Sumal Grande entre 18,000 y 25,000 personas....” La mayor parte de ellas eran civiles, sobrevivientes de las masacres y de la destrucción de sus aldeas, que habían logrado huir en las montañas y conformar las que fueron conocidas como Comunidad de Población en Resistencia de la Sierra. “Una cantidad innumerable de personas murieron dentro de ese cerco como consecuencia de las masacres, del hambre y del frío, y por enfermedad. Los bombardeos sobre la población cercada en el cerro Sumal Grande fueron continuos, incluso tiraron bombas que incendiaron los bosques con fósforo blanco”.<sup>5</sup>

Copia No. 72 de 75 copias  
Primer Batallón de Paracaidistas  
Habaj (9803)  
021400A0082  
A-010.

**ORDEN DE OPERACIONES NO. 01.**  
REFERENCIAS: Mapa de la República de GUATEMALA, Escala 1:50,000.  
Folios: Habaj 1962 II  
HJO 1962 I

**ORGANIZACIÓN PARA EL COMANDO**  
Primer Cía. Parac. Segundo Cía. Parac. Tercera Cía. Parac.  
Batallón 100. Batallón 101. Batallón 102.  
Batallón 103. Batallón 104. Batallón 105.  
Batallón 106. Batallón 107. Batallón 108.  
Batallón 109. Batallón 110. Batallón 111.  
Batallón 112. Batallón 113. Batallón 114.  
Batallón 115. Batallón 116. Batallón 117.  
Batallón 118. Batallón 119. Batallón 120.

**Control del Batallón:**  
Batallón Administrativo  
Fdn. de Armeros 120mm OH (-)

**I. SITUACIÓN:**  
A. **Fuerzas Especiales:**  
Anexo "A" Resumen de Inteligencia.  
B. **Fuerzas Aliadas:**  
1. La Base Militar EPFC, con las tres Compañías de Policía--  
ros Paracaidistas del Primer Batallón, ejecuta operaciones  
contrasubversivas y operaciones psicológicas, en el área  
de operaciones de la F.A. Guaraní, en coordinación con el  
Comando de la Sierra, cuando el resto de las Compañías  
se agregan a orden en la sede de la EPFC, Puerto  
San José, Sacuntla.  
2. La fuerza de Zona Guaraní, continúa operaciones anti-sub-  
versivas, control de la población y operaciones psicológicas  
en su jurisdicción y apoyará la operación en coordina-  
ción y a pedido del Comando de la Operación "Sofía".  
3. Los destacamentos Militares de la Zona, San Juan Cotzal,  
Chajul, apoyarán la operación en coordinación y a pedido  
del Comando de la Operación "Sofía".  
4. El destacamento Militar de Habaj, apoyará la operación con  
dos patrullas, agregadas a la Tercera Compañía de Paracai-  
distas, en coordinación con el Comando de la Operación "So-  
fía".  
5. La Fuerza Aérea Guatemalteca, apoyará la operación a pedi-  
do y en coordinación con el C.O.C. del Estado Mayor General  
del Ejército.  
C. **Agrupados y Destacados:**  
Pelotón de Armeros Calibre 120mm de la Brigada Militar  
Guardia de Honor.

**II. MISIÓN:**  
El Primer Batallón de Paracaidistas (-) de la EPFC, ejecuta--  
rá Cerco y Atacará el Cerro XIBIM CHIM (9910) al 030400A0082, -  
para capturar o aniquilar las unidades militares por cuenta del  
ERU, recuperar a los miembros de las Fuerzas irregulares Locales  
que sea y destruir las bases de abastecimiento del ERU en el  
sector.

**III. EJECUCIÓN:**  
A. **Comando de la Operación:**  
La Operación se ejecutará en dos fases así:  
Primera Fase: Ejecución de un Cerco alrededor del Cerro XI-  
BIM CHIM, por las Compañías de Paracaidistas.

Orden de operación Sofía 1

<sup>5</sup> Pag. 15 Plan de operaciones Sofía, fuerzas especiales del ejército destinadas a una misión de exterminio. Sofía Duyos, Fundación Madrid Paz y Solidaridad

Todas estas operaciones contrainsurgentes fueron ordenadas y planificadas por el Estado Mayor General del Ejército que confió su dirección y ejecución a la Zona Militar de Huehuetenango (que incluía los departamentos de Huehuetenango y Quiché), en coordinación, entre otros, con la Fuerza Aérea Guatemalteca, con la sección de inteligencia S 2 y con tres compañías de Kaibiles, fuerza élite de paracaidistas, entrenados para ser “máquinas para matar”<sup>6</sup>. Entre los oficiales que integraban la Segunda Compañía de Kaibiles, llamada “Pentágonos” se encontraba el entonces Mayor de Infantería OTTO FERNANDO PEREZ MOLINA, electo el 6 de noviembre de 2011 como Presidente de la República de Guatemala para el periodo 2012 – 2015.



Kaibiles, fuerza élite de paracaidistas, entrenados para ser “máquinas para matar

<sup>6</sup> CEH, pág. 56, epígrafe 885: El Kaibil es una máquina de matar cuando fuerzas o doctrinas extrañas atentan contra la patria o el Ejército”, numeral 9 del Decálogo del Kaibil.



El segundo al mando de la Zona Militar de Huehuetenango era también el Comandante de la Fuerza de Tarea Gumarcaj, encargada en el Plan de Operaciones Sofía de realizar “operaciones antisubversivas, control de la población y operaciones psicológicas” en la región central del Quiché (municipios de Chajul, Nebaj, Cotzal, Uspantán, Cunén, Sacapulas, San Andrés Sajcabajá, San Bartolomé Jocotenango, San Pedro Jocopilas, Canillá, San Antonio Ilotenango, Santa Cruz del Quiché y Chinique). La Fuerza de Tarea Gumarcaj “estuvo compuesta en su mayoría por ladinos de Oriente”<sup>7</sup>. Su comandante era el Coronel de infantería BYRON DISRAEL LIMA ESTRADA, actualmente en la cárcel, condenado entre los autores materiales del asesinato del obispo Mons. Juan Gerardi Conedera, coordinador del RHEMI.

“Huir por el temor al Ejército significaba para la población ser considerados “subversivos”. Unos huían por el temor justificado por los hechos observados o conocidos efectuados por el Ejército; otros por negarse a formar parte de las Patrullas de Autodefensa Civil o por no estar dispuestos a “concentrarse” (quedarse en las aldeas que indicaba el Ejército y sobre las que ejercía un control total). Entregarse tampoco les garantizaba que el Ejército no los mataría”<sup>8</sup>.



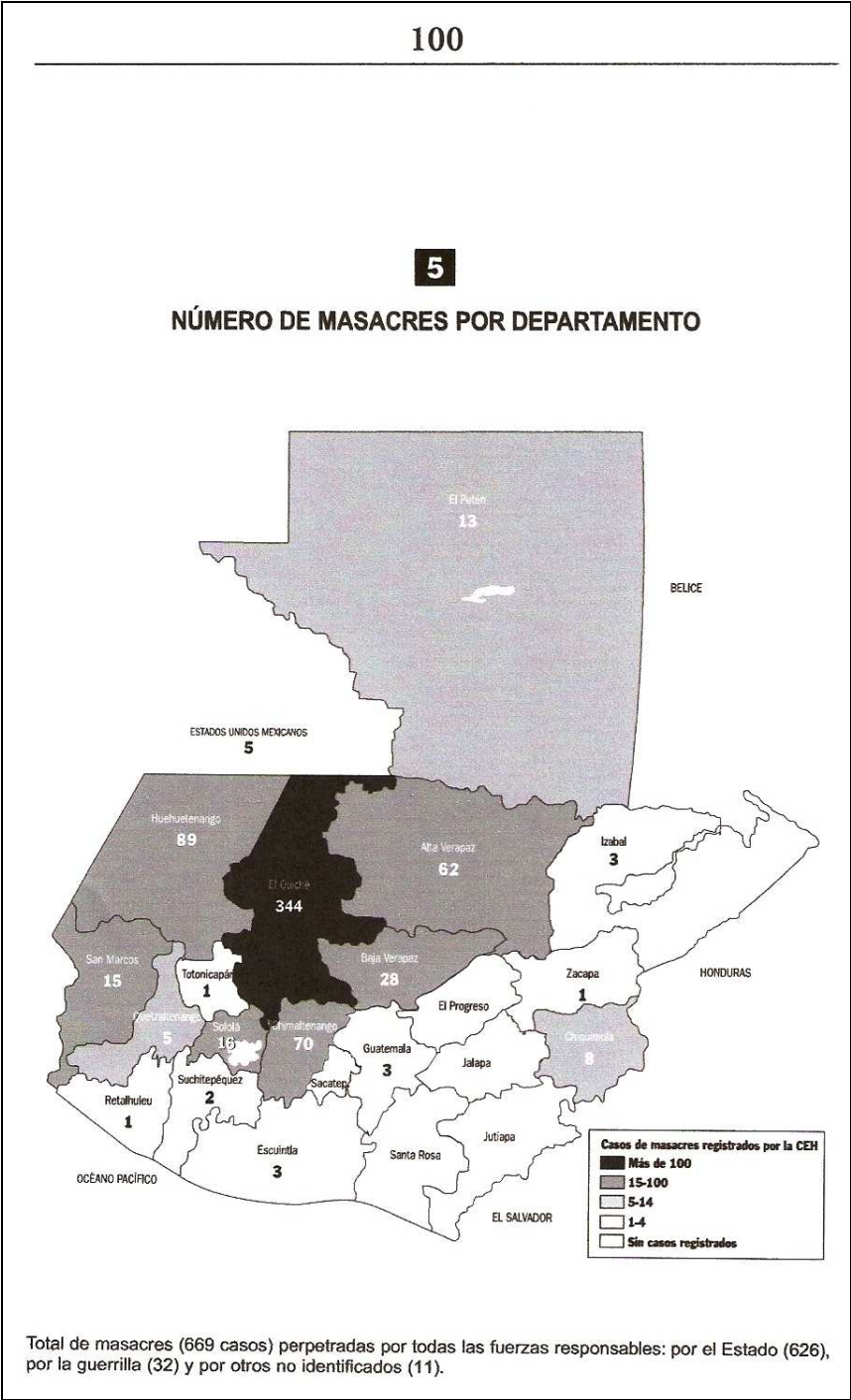
Fotografía de Jean Marie Simon

<sup>7</sup> Pag. 14 Plan de operaciones Sofía, fuerzas especiales del ejército destinadas a una misión de exterminio. Sofía Duyos, Fundación Madrid Paz y Solidaridad.

<sup>8</sup> Pag. 16 Plan de operaciones Sofía, fuerzas especiales del ejército destinadas a una misión de exterminio. Sofía Duyos, Fundación Madrid Paz y Solidaridad



De acuerdo con la información de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico CEH, las operaciones de tierra arrasada ejecutadas por el Ejército en los años 1980 y 1983 provocaron la destrucción total o parcial de un número aproximado de 90 aldeas en la Región Ixil: 54 aldeas de Nebaj, 10 de Cotzal y 26 de Chajul.



“Durante el año 1982, el Ejército de Guatemala atacó brutalmente el Área Ixil y atacó de manera indiscriminada a la población civil no combatiente, incluyendo un altísimo número de mujeres, niños y ancianos. Según el Informe del Arzobispado (REMHI), el total de víctimas por muerte directa en 1982 cometidas por el Ejército o bajo responsabilidad de él, es de 8,857. El mismo informe REMHI registra un total de 451 masacres en las que se utilizaron elementos agravantes como la tortura, la violación sexual o el ensañamiento”<sup>9</sup>.



---

<sup>9</sup> Recuperación de la Memoria Histórica REMHI tomo IV página 524

El informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, confirma que el estado entrenó a los soldados y otros agentes armados para violar, mutilar, asesinar y aterrorizar a las mujeres. Donde los soldados y otros agentes de seguridad fueron responsables del 99% de los actos de violencia sexual contra mujeres<sup>10</sup> antes de asesinarlas. Estos crímenes del estado y sus agentes nunca han sido llevados ante la justicia y han quedado en la impunidad.



Fotografía: Jean Marie Simon

---

<sup>10</sup> Consorcio de Actoras de Cambio, manuscrito, 2006



La población de San Juan Cotzal sufrió de manera notable el conflicto armado interno y la política contrainsurgente de los años ochenta. El estado contrainsurgente consideraba enemiga a toda la población Ixil en su conjunto y por esta razón, a partir del 1984, entre otras medidas, encerró los sobrevivientes de las masacres en campos de concentración, que ellos definieron con eufemismo “campos de refugiados”, denominados “Aldeas Modelo” que se encontraban bajo estrecho control militar. Entre estas “Aldeas Modelo” estaban: San Felipe Chenlá, Santa Avelina y Ojo de Agua.

Las aldeas modelo eran un tipo de “campos de concentración, copias de Vietnam”<sup>11</sup>, donde de acuerdo a la doctrina de seguridad militar Guatemalteca, se llevaban a hombres, mujeres, ancianos, niños y niñas “contra su voluntad (...) para su adoctrinamiento, para “ladinizarlos”, “borrarles lo Ixil” ”<sup>12</sup> es decir quitarles el pensamiento indígena y comunitario “y reeducarlos al modo de vida que interesaba a los militares y la oligarquía.”<sup>13</sup> Reeducción que muchas veces comenzaba con un acto de tortura pública frente a toda la comunidad, con la intención de que sirviera de escarmiento a los demás habitantes y que cumplía de esta manera con los objetivos de las operaciones psicológicas.



Fotografía: Jean Marie Simon

---

<sup>11</sup> “Plan de Operaciones “Sofía”: fuerzas especiales del ejército destinadas a una misión de exterminio”, trabajo colectivo coordinado por Sofía Duyos, Fundación Madrid Paz y Solidaridad. Pág. 17 -

<sup>12</sup> ídem

<sup>13</sup> ídem



## SAN JUAN COTZAL EN LA ACTUALIDAD

San Juan Cotzal está dividido en 8 microrregiones y 39 centros poblados, distribuidos en 1 pueblo con 53 cantones que conforman el área urbana, 24 aldeas, 4 agro aldeas, 9 caseríos 1 finca. Los centros poblados más importantes son: La Cabecera municipal, Santa Avelina, San Felipe Chenlá, Buenos Aires, Tixelap y Vichivalá.

Santa Avelina y San Felipe Chenlá son 2 de las principales aldeas modelo que el ejército de Guatemala construyó para desplazar, concentrar y “reeducar” a la población. Las 4 agroaldeas son producto de la reubicación de las familias afectadas por la tierra arrasada y genocidio estatal, ejecutado durante el conflicto armado interno.

De acuerdo al diagnóstico municipal de Cotzal, la población de toda la región Ixil, está conformada por 154,369 habitantes: Chajul: 48,864, Cotzal: 26,469 y Nebaj 79,036, la mayoría descendientes del Pueblo Maya ubicados en esta Región desde hace 2,500 años aproximadamente.



Fotografía: Baltasar de la Cruz

Hoy día la mayoría de sus habitantes son sobrevivientes de la políticas de masacres, tierra arrasada y genocidio que el estado guatemalteco impuso como política de estado durante el conflicto armado interno, cuyas heridas siguen abiertas y sin curarse a pesar de haber transcurrido ya 15 años desde la firma de los acuerdos de paz.

## **LA RICA BIODIVERSIDAD HIDROLÓGICA DE LA REGIÓN IXIL**

La Región Ixil cuenta con una rica y abundante biodiversidad, grandes ríos, bosques, montañas, riqueza arqueológica, 7 microclimas, lo que ha motivado un aumento considerable de presencia de empresas multinacionales, mineras, petroleras y de hidroeléctricas. De acuerdo a información del Gobierno, actualmente existen 12 proyectos de hidroeléctricas y 6 de exploración y explotación minera en la Región.



Fotografía: Máximo Arnoldo Curruchich Cúmez



Los afluentes más importantes se localizan en la cabecera municipal, Santa Avelina, Chichel, Villa Hortensia II Namá, Xeputul I y Cajixaj que conforman la cuenca del Rio Usumacinta y la Subcuenca del Rio Salinas. “Estos recursos son utilizados como fuente para abastecer el consumo domestico, saneamiento, riego de cultivos, fines agropecuarios, turísticos y de recreación”<sup>14</sup>.



Fotografía: Máximo Arnoldo Curruchich Cúmez

---

<sup>14</sup> Plan De desarrollo municipal San Juan Cotzal 2011-2025 Municipalidad de San Juan Cotzal.

**LA PRESENCIA DE LA EMPRESA ITALIANA ENEL COMO FUENTE DE  
CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZAL**





## LA RESISTENCIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE COTZAL FRENTE A LA EMPRESA ITALIANA ENEL

La enorme riqueza hídrica de la Región Ixil, ha hecho que grandes empresas transnacionales como la italiana ENEL se hayan instalado hace seis años en la región para la exploración, explotación y construcción de hidroeléctricas. En el municipio de San Juan Cotzal está por concluir la construcción de las hidroeléctricas Palo Viejo I y II. De acuerdo al plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 elaborado con fondos de la Cooperación Italiana, por la municipalidad de San Juan Cotzal y la Secretaría de planificación y programación de la presidencia de la República de Guatemala, SEGEPLAN, dichas hidroeléctricas no aportarán ningún beneficio directo para la población.<sup>15</sup>

### Plan de desarrollo San Juan Cotzal 2011 - 2025 Quiché



#### Hidrografía

Los afluentes más importantes se localizan en la Cabecera Municipal, Santa Avelina, Chichel, Villa Hortensia II, Namá, Xeputul I y Cajixay. Ubicándose el municipio en las siguientes cuencas y subcuencas, tales como: La cuenca Río Usumacinta y Subcuenca Río Salinas, Cascadas de Santa Avelina y Chichel. Ríos Cotzal Chinimaquín, Tichun, Chamul, Pescado Tina'b'atz Utxmila, Tz'inata Xevi'vitz, Tziaja Chipal y Moxla; Quebradas El Chorro, Niila' y Xetenamich; Arroyos Escondido, Los Cimientos, Tzajib'ella y Tzik'áuy. Estos recursos se utilizan como fuente para abastecer el consumo doméstico, saneamiento, riego de cultivos, fines agropecuarios, turísticos y de recreación.

El caudal de la cuenca Usumacinta y subcuenca Salinas recorren desde San Felipe Chenlá hasta la Finca San Francisco. Las cascadas de Chichel y Santa Avelina nacen en las regiones III y VI. El río Cotzal Chinimaquín atraviesa las ocho regiones desde Pulay hasta Xeputul II de donde se desprenden los demás afluentes.

Con estas dificultades, los mismos aún llaman la atención de grandes empresas, quienes tienen intenciones para la explotación o construcciones de hidroeléctricas, sin que estos contemplen beneficios directos para la población. Tal como se muestra en la siguiente imagen.



La elaboración de este Plan de desarrollo municipal fue posible con el apoyo de:



Con la asesoría técnico-metodológica de SEGEPLAN



<sup>15</sup> PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011-2025 pág. 33.

Esto se debe a que, de acuerdo al plan de desarrollo municipal, “solo 10 comunidades cuentan el Servicio de energía eléctrica domiciliar, mientras que las restantes 29 utilizan formas tradicionales para alumbrarse, como el uso del ocote, candelas o candiles de kerosén, ... mientras que el alumbrado público abarca solamente el 18% del municipio”<sup>16</sup>. La energía producida por las centrales Hidroeléctricas Palo Viejo I y II es destinada en su totalidad a ser vendida a México.

## *Plan de desarrollo municipal*

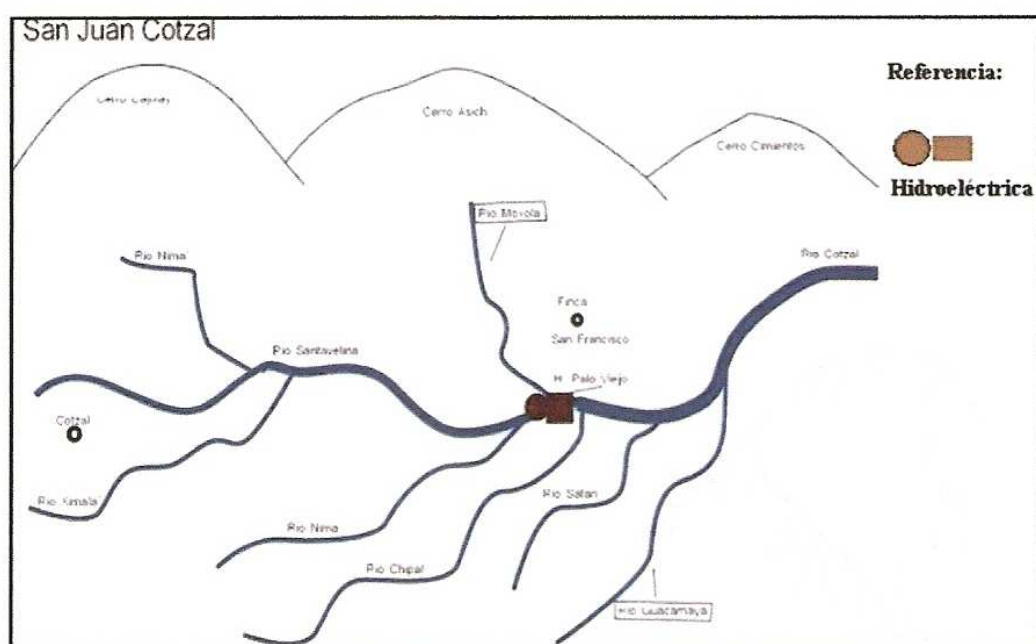


Figura No. 2 Interés empresarial por la construcción de hidroeléctrica en el municipio de San Juan Cotzal.

Mapa de ubicación de proyecto hidroeléctrico página 34 del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2025.

<sup>16</sup> PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011-2025 pág. 28.

A principios del año **2005**, el Alcalde Municipal, Baltasar Toma Sambrano, convocó a los Alcaldes Auxiliares y los Consejos Comunitarios de Desarrollo, como lo establece la ley de Consejos de Desarrollo, y el Código municipal, para consultarles sobre la posible construcción de una hidroeléctrica en la Finca San Francisco. Los líderes comunitarios y Alcaldes Auxiliares, de acuerdo a la costumbre y tradición Maya Ixil, informaron y consultaron a sus respectivas Comunidades y estas rechazaron totalmente la ejecución del proyecto.



Fotografía: Sara Bocacci



El Gobierno de Guatemala emitió un acuerdo gubernativo el 23 de enero de 2007, en la que autoriza la construcción de la hidroeléctrica Palo Viejo, la que utiliza el cauce del río Cotzal y sus tres afluentes: Chipal, El Regadío y El Arroyo Escondido, En donde se construiría la represa, el embalse, canales, un túnel, carreteras de acceso, instalación de turbinas y las instalaciones para la ubicación de la maquinaria.



Fotografía: Documento PDF “Proyecto Hidroeléctrico Palo Viejo Quiché, Diciembre 2010 Uso confidencial”  
Enel Green Power.

### Ubicación:

Finca San Francisco, San Juan Cotzal, Quiché. El proyecto utiliza el caudal del Río Cotzal y tres ríos tributarios: Chipal, Regadíos y la Quebrada Escondido, desviando los caudales hacia un embalse de regulación

### **Estructuras principales:**

Seis presas de derivación y tomas de agua:

- Cotzal
- Chipal
- 2 Regadíos
- 2 Escondido

### **Sistema de Conducción:**

- Canal 1 5.86 kms
- Canal 2 1.1 kms
- Sifón Chipal No. 1 300 ms
- 2.6 diámetro
- Canal 3 8.26 kms
- Canal 4 0.9 kms
- Sifón Regadíos 400 ms
  - » 3 ms diámetro
- Canal 5 5 kms
- Tubería Escondido 320 ms

### **Embalse de Regulación – Túnel – Tubería – CM**

- Embalse de Regulación:

- » 305,000 m<sup>3</sup>
- » Altura Máxima: 10 ms
- » Área de Embalse: 350 ms x 200 ms

- Túnel 530 ms x 3.10 ms diámetro

- Tanque de Equilibrio

- Tubería Forzada:

- » Acero 320 ms x 2.8 ms diámetro
- » Acero 600 ms x 2.5 ms diámetro

- Casa de Máquinas, tipo convencional:

- » Dos unidades generadoras de 42 MW, tipo Francis, eje vertical
- » Dos generadores
- » Caída Bruta: 385 ms (aproximadamente)

## Subestación y Línea de Transmisión

- 36 Km. Línea de Transmisión 230 kv (desde la Subestación Uspantán ubicada en PV hasta la subestación Chixoy)
- 2 Transformadores de 13.8 kv a 230 kv

Fuente: Documento “confidencial” Proyecto Hidroeléctrico Palo Viejo Quiché, Diciembre 2010. Enel Green Power.

A principios del año 2008 la empresa Italiana ENEL, con el aval del Gobierno central y de la municipalidad de San Juan Cotzal inició sus actividades sin dar ningún tipo de información a las comunidades indígenas y sin consultarlas. Esta manera de actuar constituye una flagrante violación a la legislación nacional e internacional en relación a pueblos indígenas en especial al Convenio 169 de la OIT.



Fotografía: Documento PDF “Proyecto Hidroeléctrico Palo Viejo Quiché, Diciembre 2010 Uso confidencial” Enel Green Power.



El Convenio 169 sobre pueblos Indígenas de la OIT, al ser ratificado por el Congreso de la república tiene que ser respetado como cualquier ley interna de Guatemala. Este convenio en el numeral 1 literalmente reza: “Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”;<sup>17</sup>



Fotografía: Baltasar de la Cruz

---

<sup>17</sup> Artículo 8 numeral 1 del Convenio 169 de la OIT. “Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario”.

El día 16 de junio de ese mismo año, los líderes de las Comunidades reunidos en la escuela de Santa Avelina elaboraron un memorial solicitando la realización de una consulta de buena fe de acuerdo al convenio 169 de la OIT, sin embargo, la Corporación Municipal ignoró la solicitud de las Comunidades.



Fotografía: Baltasar de la Cruz

A partir del mes de **agosto de ese mismo año 2008**, el Alcalde Municipal y funcionarios de la Empresa italiana ENEL comenzaron a ofrecer proyectos de desarrollo consistentes en: proyectos de agua potable, láminas de Zinc, drenaje, carreteras, construcción de una escuela y otros en las diferentes Comunidades con la condición de que los líderes firmaran un Acta que contenía en su parte final la aceptación de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico PALO VIEJO.



El **1 de septiembre del mismo año 2008**, los Líderes Comunitarios en sesión permanente en Santa Avelina decidieron tomar acciones en defensa de sus derechos, a través de una marcha pacífica en el casco urbano del municipio y la concentración en el Parque de Cotzal. Para exigir sus derechos a ser informados y consultados, una respuesta al primer memorial presentado el 16 de junio de ese año y la realización de la consulta comunitaria de buena fe en el municipio. El Alcalde Municipal no se hizo presente, la respuesta fue: represión y amenazas hacia los líderes comunitarios.



Fotografía: Baltasar de la Cruz



El día **13 de enero del año 2009**, ante la falta de respeto a sus derechos, las comunidades realizaron una concentración de protesta en la carrera de entronque de la aldea Pulay y nuevamente el Alcalde Municipal respondió enviando personas armadas al lugar para intimidar, disparar y agredir a los participantes en la concentración.



Fotografía: Baltasar de la Cruz

**El 15 de marzo del 2009**, los jóvenes Francisco Vázquez de 21 años, estudiante de la Escuela Normal Bilingüe de Quiché y Leonardo Ixcoy Hernández estudiante de educación básica, fueron arrollados por uno de los camiones de la empresa Italiana ENEL, que era conducida a excesiva velocidad.



Francisco Vázquez (derecha) en vida. Fotografía: Familia Vázquez



Francisco Vázquez falleció en el lugar mientras Leonardo Ixcoy Hernández fue trasladado al Hospital Nacional del Quiché donde falleció 48 horas después debido a la gravedad de las heridas. Personeros de la Empresa Italiana ENEL y la Municipalidad lograron callar a las familias con un total de 500 mil quetzales para que no se hicieran las denuncias del caso.



Cuerpo sin vida de Francisco Vázquez, después de haber sido arrollado por un camión de la ENEL.  
Fotografía: Familia Vázquez



En **abril del 2009** uno de los líderes comunitarios, Baltazar de la Cruz, fue detenido por un grupo de personas armadas en la aldea Santa Avelina, encerrado en la auxiliatura y torturado psicológicamente por el jefe del grupo armado: Pedro Zacarías y el vice alcalde. Asimismo, los líderes comunitarios de Santa Avelina: Antonio Pérez Martínez y Juan Sajic Aguilar fueron presionados para que abandonen su participación en la resistencia de las Comunidades Indígenas, por parte del personero de la empresa Italiana ENEL y Coordinador de la Junta Local de Seguridad.



Fotografía: Máximo Arnoldo Curruchich Cúmez

Ante la falta del cumplimiento de los ofrecimientos de proyectos que la Empresa Italiana ENEL había hecho a varias comunidades, el día **10 de mayo de 2009**, las autoridades ancestrales Ixiles bloquearon durante 3 días el paso de los camiones de la empresa: ENEL prometió cumplir sus promesas en 20 días si los comunitarios dejaban el paso libre. Sin embargo los ofrecimientos de proyectos nunca fueron cumplidos.



Fotografía: Carlos Poyón

Durante todo el año 2010 funcionarios de la Empresa Italiana ENEL y de la municipalidad de San Juan Cotzal, nuevamente, se acercaron a varias comunidades del municipio para ofrecer proyectos comunitarios, que tampoco fueron realizados o que fueron dejados a medias. Uno de los proyectos que se habían ofrecido era la construcción de una escuela para las comunidades de Ojo de Agua y San Felipe Chenlá. Sin embargo la construcción se quedó suspendida por mucho tiempo y los estudiantes tuvieron que recibir sus clases a la intemperie. Todo esto a pesar de que la Empresa Italiana Enel publicita en la página de su fundación Enel Cuore Onlus el financiamiento del 70% de la construcción de la escuela<sup>18</sup>. Construcción que fue concluida hasta finales del mes de junio del año 2011.



Fotografía de Sara Bocacci

---

<sup>18</sup> [http://www.enelgreenpower.com/en-GB/ena/events\\_news/press\\_releases/release.aspx?iddoc=1642625](http://www.enelgreenpower.com/en-GB/ena/events_news/press_releases/release.aspx?iddoc=1642625)



En este mismo año frente al Relator Especial de los pueblos indígenas de naciones Unidas, el señor Jaimes Anaya, en visita a Guatemala en el mes de junio, las autoridades ancestrales presentaron un memorial con la descripción de los sucesos en el caso de la Hidroeléctrica Palo Viejo y de la ENEL. Esto se hizo con el apoyo de la oficina del Alto comisionado de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, que en Guatemala es dirigida por el Italiano Alberto Brunori.



Fotografía: Máximo Arnoldo Curruchich Cúmez



Foto: [http://www.prensalibre.com/noticias/Debe-consultarse-indigenas\\_0\\_438556162.html](http://www.prensalibre.com/noticias/Debe-consultarse-indigenas_0_438556162.html)

En su respuesta oficial presentada el 4 de marzo de 2011 el señor Anaya condena la criminalización de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas, condena la falta de compromiso de parte del gobierno para realizar y validar las consultas de buena fe y además indica que :

“71..... las empresas tienen también el deber de respetar las normas internacionales específicas que reconocen y garantizan los derechos de los pueblos indígenas, sin perjuicio del respeto de otros derechos individuales básicos 60. En este ámbito, el Relator Especial ha podido detectar fallas, a veces muy serias, en la diligencia debida de las empresas concesionarias de proyectos que tienen un impacto sobre los pueblos indígenas en Guatemala, y que no pueden ser justificadas únicamente recurriendo al argumento de las limitaciones del marco legal guatemalteco.

72. Las políticas de las empresas que operan en Guatemala en relación con los pueblos indígenas denotan un conocimiento claramente limitado del régimen internacional relativo a los derechos de estos pueblos. A este respecto, destaca la existencia de una clara divergencia entre los esfuerzos de algunas empresas por someter sus operaciones a estándares técnicos superiores a los requeridos por la legislación guatemalteca con la falta de un nivel de compromiso semejante cuando se trata de los derechos indígenas”.

## **EL PAPEL DEL ESTADO GUATEMALTECO FRENTE A LA CONFLICTIVIDAD SUSCITADA EN LA REGION IXIL**

La Constitución Política de Guatemala en su Artículo 66 establece que “El Estado de Guatemala está formado por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social...”: entre estas formas de organización social tradicionales están las Autoridades Ancestrales, hombres y mujeres que tienen el papel de solucionar conflictos, tomar decisiones importantes para el bien de la comunidad, ser líderes y guías. Estas personas son nombradas a turno en cada comunidad. Durante su periodo ellos y ellas prestan un servicio voluntario y cuando pasan a otros miembros de la comunidad sus cargos, siguen apoyándolos manteniéndose siempre informados sobre las situaciones más relevantes.

Las autoridades ancestrales de cada comunidad están organizadas en las Alcaldías Indígenas que reúnen los representantes de cada lugar.



Concepción Sontay, Alcalde Indígena de San Juan Cotzal.  
Fotografía: Máximo Arnoldo Curruchich Cúmez



En la región Ixil las empresas multinacionales y el Gobierno de Guatemala violan los derechos de los Pueblos Indígenas, y por ende la Constitución de la República y el Convenio 169 de la OIT (que es una ley nacional) todas las veces que no respetan y desprecian a las Autoridades Ancestrales que durante miles de años han cuidado sus montañas, bosques y ríos.

Los líderes Ixiles han levantado su voz de protesta frente a las violaciones de sus derechos. El Gobierno actual, ha respondido acusándolos de terroristas, ilegales, salvajes, criminalizando sus luchas, amenazando quien clama por la justicia y el respeto de las leyes con órdenes de captura.

## ES DEBER DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PRESERVAR LA GOBERNABILIDAD Y EL ESTADO DE DERECHO

### Comunicado de la Presidencia de la República

Desde el inicio de su período, el Gobierno de la República ha hecho del diálogo una política permanente para el tratamiento de la problemática nacional y la conflictividad e incluso creó el Sistema Nacional de Diálogo Permanente desde 2008.

Por ese medio se han obtenido importantes resultados, incluyendo, entre otros, la concertación de políticas públicas y proyectos de ley; arreglos para reparaciones de comunidades afectadas; y una mayor rigurosidad y cuidado en la promoción de proyectos de inversión. Las dificultades encontradas se deben, principalmente, a la escasez de recursos presupuestarios y a restricciones que las leyes vigentes establecen.

No obstante la voluntad política del Gobierno de la República y la existencia de mesas de diálogo, algunas organizaciones sociales de comportamientos radicales han recurrido de manera sistemática a la implementación de medidas de hecho, incluyendo bloqueos de carreteras, toma de instalaciones públicas, toma de rehenes, promociones de no pago de servicios públicos y la oposición a buscar puntos de entendimiento sobre posiciones encontradas con actores públicos y privados.

A través de ese tipo de medidas ilegales han estado afectando los derechos de otros guatemaltecos y guatemaltecas de todos los estratos sociales y económicos, han polarizado la situación y, en el último período, han puesto en grave riesgo la gobernabilidad y el imperio de la ley en nuestro país.

Ello ha motivado, incluso, a que la Corte de Constitucionalidad ordene al Organismo Ejecutivo impedir cualquier bloqueo de vías de comunicación con motivo de manifestaciones públicas.

Ante esta situación, el Gobierno de la República tiene la obligación legal y moral de detener esta ola creciente de acciones ilegales que ponen en gravísimo riesgo la gobernabilidad del país. En ese marco, se implementarán las siguientes acciones:

01. Inmediato cumplimiento de todas las órdenes de desalojo y de captura relacionadas con medidas ilegales y de hecho, para lo cual es indispensable contar con el apoyo y la colaboración del Ministerio Público y de los jueces competentes. Resolver este tipo de situaciones no es sólo responsabilidad del Organismo Ejecutivo.
02. Se congelará todo espacio de diálogo en el que participen organizaciones sociales que estén desarrollando medidas ilegales y de hecho hasta que éstas sean levantadas.

No se trata de limitar el legítimo derecho de organización y de libre expresión de ningún sector, siempre que se haga en el marco de la ley y sin poner en riesgo la gobernabilidad del país lo cual representa un asunto de Estado y de país.

Guatemala, 17 de marzo de 2011

## **Cosmovisión de los pueblos indígenas y los recursos naturales**

Los pueblos indígenas establecen una relación y práctica frente a los recursos naturales sobre la base de su cosmovisión y modo de convivir con la naturaleza a la que consideran madre. En este sentido, es posible identificar principios fundamentales comunes que subyacen a diversas expresiones particulares de cada uno de ellos.

De forma general “la cosmovisión de los pueblos indígenas se basa en la relación armónica y directa con todos los elementos de la Madre Tierra, al cual el ser humano pertenece pero no la domina”<sup>19</sup> ni es su dueño. De ahí se derivan la consideración de su Mayanidad y la interiorización colectiva de principios para la convivencia con la naturaleza.



Fotografía: FUNDAMAYA

---

<sup>19</sup> CONAVIGUA, manuscrito de 2008.



De acuerdo a los documentos, comunicados y demandas que los Maya Ixiles presentan a la empresa ENEL, es notoria esa Mayanidad y esa colectividad cosmogónica:

1. **El Sentido de pertenencia a la naturaleza.** Este parte de la visión de que el hombre y la mujer son parte integrante de la naturaleza, por lo tanto se impone la necesidad de convivir en armonía con ella o conforme a ella.
2. **El Sentido de reciprocidad con la naturaleza.** Se tiene la visión de que la madre tierra y la naturaleza acogen a la humanidad (deudora de esta hospitalidad) y ésta debe, en reciprocidad respetarla, usufructuarla con racionalidad y restaurarla. Cualquier daño a la madre tierra implica daño a sí mismo.
3. **El Sentido comunitario en el uso y usufructo de los recursos naturales.** Se rechaza cualquier forma de apropiación particular de los recursos, es decir, prevalece la comunidad sobre el individuo. En este sentido, “se propicia la redistribución para que todos los miembros de la comunidad tengan acceso a los mismos niveles de bienestar”
4. **El Sentido de no-lucro en la explotación de los recursos naturales.** El uso racional de los recursos implica tomar lo necesario, por lo que el “sentido de acumulación, es ajeno a la cultura indígena”. No deben extraerse los recursos naturales de la madre tierra con fines de enriquecimiento.



Fotografía: Máximo Arnoldo Curruchich Cúmez



## **LA RESISTENCIA PACIFICA DE ACUERDO AL ARTICULO 45 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA**

Ante la falta de respuesta a las demandas de la Población Ixil de san Juan Cotzal, el día **3 de enero del año 2011**, 18 comunidades de San Juan Cotzal decidieron interrumpir el paso de la maquinaria de la empresa Italiana Enel y el transporte a la finca San Francisco, ejerciendo su derecho a la resistencia pacífica establecida en el Artículo 45 de la Constitución Política de la república de Guatemala como medida de presión para exigir el respeto a sus derechos.

Las comunidades tomaron la difícil decisión de levantarse en resistencia exigiendo el respeto de sus derechos afectados, particularmente los que se refieren a la consulta previa y a la definición de su propio modelo de desarrollo.



Fotografía: Baltasar de la Cruz

La reacción estatal ante esta decisión ha sido desmedida e incongruente con su rol de garante y protector de los derechos humanos y de los derechos de los pueblos indígenas. Para desalojar a las comunidades en resistencia se han desplegado operativos militares y policiales contra la población que estaba ejerciendo su derecho a la resistencia pacífica.

La intimidante presencia militar en la zona ha provocado terror en la población e inevitablemente ha hecho revivir el recuerdo y el dolor latentes del conflicto armado interno, puesto que en esa región del país se registraron durante la década de 1980 masivas violaciones de derechos humanos de parte de estructuras militares.



Fotografía Baltasar de la Cruz

A quienes se han opuesto y siguen oponiéndose a la actividad de ENEL se les acusa de sediciosos, insurrectos y en algunas ocasiones el mismo presidente de la república los ha denominado terroristas, expresiones todas que se han difundido con amplitud en los medios de comunicación nacionales, estigmatizando a personas y comunidades y poniéndolas en peligro.

A varios de los líderes se les iniciaron causas judiciales infundadas, al acusarlos de sedición, terrorismo y desestabilización. Todo ello en defensa de los intereses de la empresa y en detrimento del bienestar de las comunidades.

A los pocos días que los comunitarios entraran en resistencia pacífica, el día **7 de enero del año 2011**, ejecutivos de la Empresa Italiana ENEL y funcionarios de la Presidencia de la República solicitaron una reunión, a la que no se presentaron, delegando solo al comandante de la Zona Militar de Huehuetenango, como una muestra de su poder y el respaldo que reciben de parte del Estado Guatemalteco que históricamente ha sido racista, excluyente y discriminatorio al dejar plantadas a las comunidades y sus autoridades ancestrales de acuerdo al derecho consuetudinario: no hay que olvidar que los Kaibiles fueron una de las fuerzas encargadas de exterminar el pueblo Ixil durante el conflicto armado, como se puede comprobar leyendo el Plan de Operaciones Sofía, el informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico (Guatemala, Memoria del Silencio) el informe REHMI (Guatemala Nunca Más de la ODHAG). Por esta razón la llegada de un oficial KAIBIL a tratar sobre los derechos ancestrales de los pueblos indígenas, además de ser afuera de lugar, ha representado un acto fuertemente intimidatorio hacia la población de la región.



Fotografía: FUNDAMAYA



El día **10 de enero del año 2011**, ejecutivos de ENEL y funcionarios del Gobierno, después de una reunión con el alcalde Municipal, llegaron sorpresivamente a San Felipe Chenlá y explicaron ante miles de vecinos de las distintas comunidades, que tenían un Convenio firmado con la Municipalidad de San Juan Cotzal, que se estaban ejecutando varios proyectos y que le entregaban Q800,000.00 anuales a la Municipalidad, situación que las Comunidades, sus autoridades ancestrales y sus líderes desconocían.



Luis Velásquez, entonces Secretario Ejecutivo de la Presidencia de la Republica, actualmente Ministro de Economía, , llega a San Felipe Chenlá junto a con una gran cantidad de soldados del Ejército de Guatemala y de la Policía Nacional Civil acompañando a Oswaldo Smith, Representante de la empresa Enel en Guatemala. Fotografía: Jorge Morales Toj.

Ese mismo día las comunidades a través de sus autoridades ancestrales entregaron una carta pública en la que exigieron el respeto de sus derechos como indígenas y como ciudadanos guatemaltecos.

El objetivo estratégico de la política energética promovida por el gobierno de Álvaro Colom es “asegurar que nuestra población tenga acceso a suministros de energía suficientes, costeables y confiables en términos y condiciones que respalden el crecimiento económico y la prosperidad de todos los guatemaltecos y guatemaltecas”, todo esto en el respeto de las leyes ambientales, sociales y de transparencia.

Sin embargo en la manera de actuar del gobierno de Guatemala, del Gobierno Municipal y de las empresas privadas involucradas (ENEL y la Finca San Francisco) no se ha respetado el objetivo estratégico de la política energética nacional y por esto las comunidades piden que el 20% de la energía producida por sus ríos y montañas se quede beneficiando su territorio:

2. El 20% de la producción de la energía que estará sacando de nuestros ríos para todas las comunidades de Cotzal, las cuales deberán ser administrados por las mismas comunidades y sus autoridades.

Los daños ambientales provocados por la empresa ENEL en la construcción de la hidroeléctrica incluyen: graves daños a la red vial por el paso de transporte pesado, contaminación de los ríos con materiales de construcción, destrucción de la biodiversidad y de las laderas de los ríos como se puede ver en diferentes partes del territorio. Por todo esto las comunidades piden un resarcimiento de daños a la ENEL:

1. Que asfalten la carretera de Cotzal Cabecera hasta la comunidad de Pinales mantenimiento toda la red vial (puentes carretera principal de las comunidades del municipio).
3. Cuatro millones de Quetzales anuales como mínimo para las 36 comunidades.

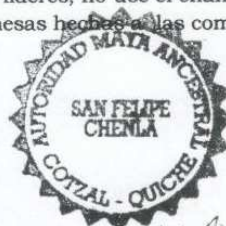
En Guatemala desde 2002 se ha tipificado en el artículo 202 del Código Penal el delito de racismo como “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad o cualquier otro motivo. La pena se agrava cuando la discriminación es étnica, para quien difunda ideas discriminatorias en cualquier medio o cuando el hecho sea cometido por un funcionario público.”

El estado de Guatemala, empresarios privados como los dueños de la Finca San Francisco y ahora la italiana ENEL violan sistemáticamente e impunemente el artículo 202 del código penal en el territorio Ixil de Cotzal:

Los empresarios ENEL, Solel Noneb, la Finca San Francisco y el Gobierno prometieron asfaltar la carretera sobre las cuales transitan con su maquinaria pesada, la construcción de escuelas, de centros de salud, proyectos anuales a las comunidades pero lo que han hecho ha sido, aprovechándose de las necesidades de las comunidades tratar de comprar sus pedazos de terreno y nada han cumplido y está creciendo la violación de los derechos humanos de las comunidades, por ejemplo, en la Finca San Francisco los trabajadores viven en esclavitud y las comunidades que viven alrededor para pasar por la Finca tienen que pagar hasta Q20 por un pickup y Q10 por el paso de una moto, ser sometidos a registro por parte de los soldados que cuidan la finca y entregar sus documentos de identidad y no pueden pasar después de las 5 de la tarde aunque haya emergencia.

Las comunidades Ixil piden entonces a la ENEL:

5. Que la empresa respete nuestra dignidad y de nuestros líderes, no use el chantaje aprovechándose de nuestra pobreza y cumpla sus promesas hechas a las comunidades por la empresa.

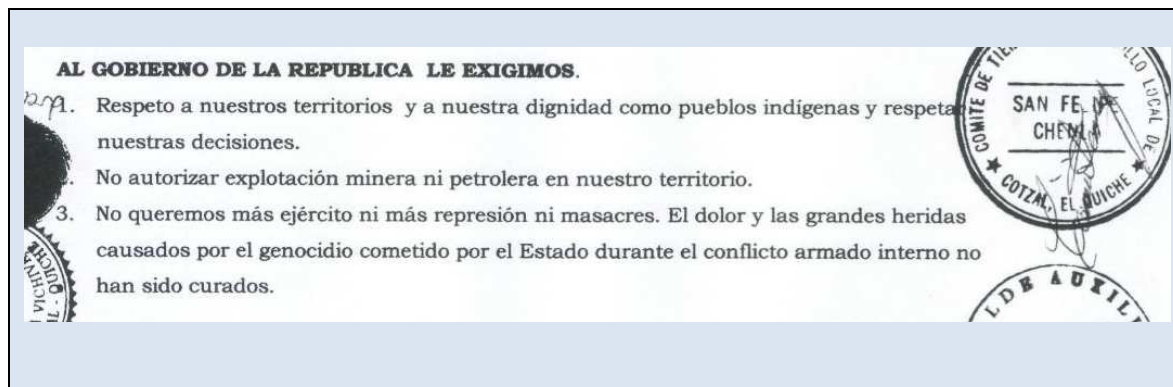


*[Handwritten signature]*

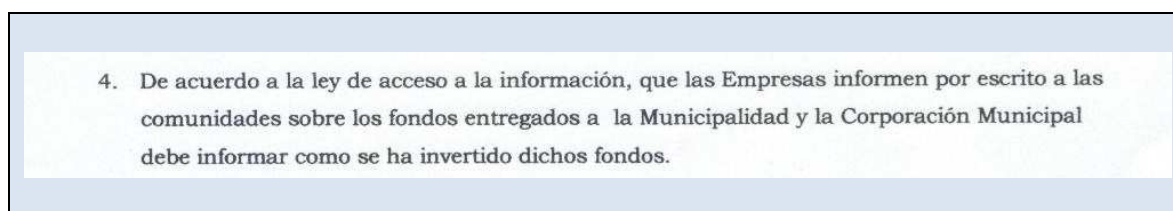




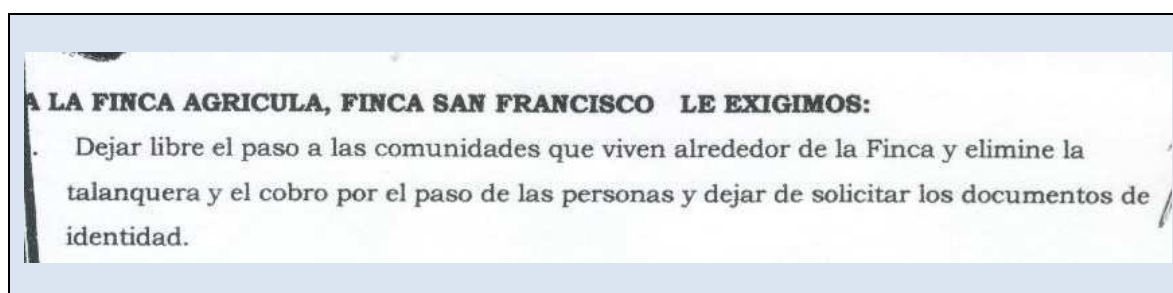
Las comunidades Ixiles, exigen también al gobierno de la república, en el marco del convenio 169 de la OIT y de toda la legislación relacionada a Derechos Humanos y derechos de los pueblos indígenas el respeto y el pleno ejercicio de sus derechos:



Las entidades estatales y la empresa ENEL han violado otras leyes nacionales como la ley de acceso a la información que es el pilar de la transparencia en relación a las inversiones y que obliga toda entidad pública a dar a conocer como se utiliza el dinero destinado a obras publicas:



La ENEL emprendió acciones legales contra los líderes de las comunidades Ixiles acusándolos de vedar el derecho a la libre locomoción de la empresa... sin embargo desde varias décadas la finca San Francisco, impide la libre locomoción de las comunidades que viven alrededor de la finca y precisamente por esta razón en la carta pública las comunidades exigen ese derecho elemental:



Por lo tanto ENEL por su forma de actuar, se convierte también en Racista, y discriminador, al exigir que se le respeten los derechos que son negados a la gran mayoría de la población guatemalteca, en especial a la población maya.

El día **17 de enero de 2011**, en una nueva reunión, la empresa Italiana ENEL se acercó en forma individual a líderes de distintas Comunidades prometiendo que estaría buscando una solución a sus demandas si cesaban con su protesta y lo mismo hicieron algunos funcionarios del Gobierno quienes ofrecieron dar respuesta en una reunión siguiente, el 31 de enero.



Oswaldo Smith, Representante de ENEL al momento de comprometerse a dar una respuesta a las autoridades indígenas para el día 31 de enero. Fotografía: FUNDAMAYA.

El día **31 de enero 2011**, los funcionarios de Gobierno se dedicaron oficiosamente a defender a la empresa Italiana ENEL y ésta negó toda responsabilidad de responder a las demandas de las Comunidades y sus Autoridades Ancestrales, ante lo cual se cerró el dialogo que se había iniciado y la población reafirmó su decisión de no dejar pasar el transporte pesado y la maquinaria de la ENEL en la comunidad de san Felipe Chenlá.



Oswaldo Smith, gerente general de ENEL custodiado y respaldado por el comandante de la zona militar de Huehuetenango, la señora Ruth del Valle Cobar de la COPREDEH y Luis Velásquez Secretario Ejecutivo de la Presidencia de Guatemala. Fotografía: Baltasar de la Cruz



El día 2 de febrero el presidente de la República Álvaro Colom difunde un mensaje en los medios de comunicación en el cual acusa de terroristas, salvajes e ilegales a los comunitarios y sus autoridades por el hecho de defender sus derechos y defiende claramente a los intereses de la empresa Italiana ENEL.

El día **14 de febrero**, sorpresivamente llegaron un número aproximado de mil policías nacionales y soldados con gorros pasamontañas a San Juan Cotzal, supuestamente para capturar al Alcalde Municipal José Pérez Chen, acusado de haber incitado para el linchamiento de un Policía Nacional Civil el 1 de noviembre del año 2009. Hubo 7 capturas de los miembros de la Policía Municipal de Transito, sin embargo se sabe que el verdadero objetivo del operativo policial y militar era capturar al Alcalde Indígena, Concepción Sontay, y sobre todo “hacer sentir la presencia del Estado en aquel Municipio” como un acto de intimidación a las comunidades en resistencia en San Felipe Chenlá.



Fotografía: Baltasar de la Cruz

El **23 de febrero**, mientras las Comunidades y Autoridades Ancestrales y Guías Espirituales celebraban el Año nuevo Maya, nuevamente llegó otro grupo de mil policías y soldados, siempre con gorros pasamontañas, como lo hacían durante la política de genocidio y etnocidio en la región Ixil, para capturar a quien acusan de responsables del derribamiento de varias torres de conducción de la energía eléctrica. No hubo captura alguna, sin embargo, los policías y soldados llegaron a la Comunidad de San Felipe Chenlá a intimidar a la población.



Fotografía: Baltasar de la Cruz

El hecho represivo que aterrizó a la población de las comunidades, fue el desplazamiento de 500 policías y soldados con gorras pasamontañas, apoyados por 3 helicópteros que el **18 de marzo** causaron terror, recordando los operativos militares de los gobiernos militares que cometieron genocidio y etnocidio contra la población Maya Ixil. Llegaron a la Comunidad de San Felipe Chenlá, destruyeron el control del paso de los vehículos que construyeron las Comunidades y con un listado de nombres empezaron a buscar a las Autoridades Ancestrales claramente identificados para capturarlos y llevarlos presos

18 de Marzo año 2011



Fotografías: Baltasar de la Cruz

Abril 20 de 1982



Fotografías: Jean Marie Simon



Los niños y las mujeres y todas las Comunidades, a pesar del terror, el desmayo de dos señoras, obligaron a los policías y soldados a salir de la Comunidad. Afortunadamente aunque algunos policías estaban dispuestos a disparar gases lacrimógenos contra la población no lo hicieron y los soldados escondidos entre los matorrales en las orillas de la carretera no dispararon sus armas. Sin embargo lograron hacer revivir con tales actos el terror del genocidio y etnocidio que cometió el ejército contra las Comunidades durante el conflicto armado interno, periodo en el que el Estado guatemalteco cometió 114 masacres en la Región Ixil.



Fotografía: Baltasar de la Cruz

A partir de esa fecha, 18 de marzo del 2011, la presión, el terror, la coacción y el abuso de poder contra las Comunidades Indígenas, sus autoridades ancestrales y sus líderes comunitarios, se ha incrementado:

1. El Presidente de la Republica de Guatemala, ha declarado que la lucha de las Comunidades es ilegal, que atenta contra la propiedad privada, que es salvaje, que se les va aplicar todo el peso de la ley y que no se debe afectar los intereses de la empresa Italiana ENEL.
2. Las distintas dependencias del organismo judicial reiteran permanentemente que hay denuncias y órdenes de captura contra las Autoridades Ancestrales y los líderes comunitarios para atemorizarlos y que abandonen la defensa de sus derechos, mientras la Fiscal General, señora Claudia Paz y Paz niega tener conocimiento de esta criminalización de la lucha indígena y de la represión llevada a cabo por cientos y miles de policías y soldados con gorros pasamontañas.
3. Abogados y empleados de ENEL amenazan y coaccionan a Líderes Comunitarios para que abandonen su lucha, incluso obligaron con la fuerza a los Alcaldes Auxiliares de las Aldeas Vichivalá y Chisis a firmar un Acta de abandono de la lucha supuestamente para que no sean ni perseguidos ni capturados por la policía.
4. Los empleados de ENEL aprovechándose de la pobreza en que vive la población han ido de aldea en aldea a ofrecer 16 hojas de lamina de zinc por familia, con el nombre de “ Proyecto techo mínimo”, ofrecen escuelas, proyectos de crianza de pelibueyes (una raza de ovejas criada especialmente para el consumo de su carne) pero que la población deje por un lado la defensa de sus derechos legítimos, si las comunidades rechazan las propuestas, las amenazan con órdenes de captura en contra de sus líderes.
5. Con la presión de la empresa Italiana ENEL, la Municipalidad de San Juan Cotzal ha intentado obligar a los líderes comunitarios a firmar actas para favorecer la construcción de la hidroeléctrica Palo viejo.
6. Hay una permanente guerra psicológica contra las autoridades ancestrales y líderes comunitarios con amenazas de órdenes de captura en base a falsas acusaciones así como la insistencia de las distintas dependencias del Estado de forzar a las Comunidades a favorecer los intereses de la empresa ENEL.

7. El Embajador de Italia, el señor Mainardo Benardelli, junto con el señor Alain Wormser jefe de Relaciones externas y comunicaciones de Enel Green Power, estuvieron llamando a las Autoridades Ancestrales a presentar informes de la situación a su despacho, sin embargo, mientras él solicitaba esto por un lado, por otro lado presionaban a las autoridades gubernamentales para que el Presidente ordenara reprimir a la Comunidad de San Felipe Chenlá.



Señor: Mainardo Benardelli, Embajador de Italia en Guatemala.



8. Varias personas y organizaciones defensoras de derechos humanos que están dando a conocer la situación de las comunidades Ixiles han sido amenazados e intimidados por el Embajador Italiano en persona, señor Mainardo Benardelli y por el representante para América latina de la Enel Green Power Alain Wormser, por lo que los amenazados, se han visto obligados a denunciar a la procuraduría de los derechos humanos las amenazas. La Procuraduría de Derechos Humanos, que es un instancia independiente que tiene la función de proteger los derechos de los ciudadanos cuando funcionarios públicos o entes estatales los violan, después de haber recibido las pruebas de cuanto denunciado, apertura los expedientes y pide medidas de protección para los afectados avisando, por medio del Ministerio de relación exteriores de Guatemala, a la embajada italiana y a la ENEL de desistir en su forma de actuar.



Allain Wormser representante para América latina de la Enel Green Power

Mientras suceden estos hechos en Guatemala en Italia la ENEL difunde un comunicado donde niega por completo de tener responsabilidad alguna en lo que está sucediendo y por teléfono llama personalmente a toda organización y persona italiana que expresa su solidaridad con el pueblo maya Ixil diciendo que las acusaciones que se les dirigen son falsas.

**Comentario sobre los cargos injustificados dirigidos a la compañía  
alrededor del desarrollo del proyecto hidroelectrico de Palo Viejo.**

Enel Green Power (EGP) expresa su indignación y desea disputar de manera fuerte y firma los cargos muy serios, sin fundamento ni comprobación, de las que fue objeto alrededor del desarrollo del proyecto hidroelectrico del Palo Viejo, en Guatemala.

En referencia a la intervención de las autoridades de Guatemala en el día 18 de marzo pasado - tratando despejar un bloque de carretera que ha sido mantenido desde el día 3 de enero 2011 en una carretera pública que lleva a la obra de EGP - algunos correos electronicos de pretendidos agentes de cooperación afirman que "funcionarios de la compañía Enel y de la Embajada Italiana" habrían dirigido hacia ellas amenazas e intimidaciones. Esto es absolutamente falso. En cambio, EGP siempre se mantuvo abierto al dialogo con las comunidades y sus representantes. A confirmación de esto, desde el 2008 fue compartido y firmado un acuerdo de cooperación con la municipalidad de San Juan Cotzal que estableció la realización de proyectos sociales en el sector de la salud, del medio ambiente, de las infraestructuras y educación con un compromiso de parte de EGP, que alcanza los 100 mil dólares por año a lo largo de 20 años. Este programa se está realizando y 24 proyectos ya se han llevado a cabo. EGP nunca se retractó de un diálogo, hasta durante el bloque de carretera, tomando parte varias veces en reuniones y encuetnros con los representantes de la comunidad. De esta participación hay atestados y pruebas de sobra. EGP también declaró su disponibilidad hacia nuevos proyectos de cooperación, con tal que siga una situación normal.

El proyecto para la planta hidroelectrica de Palo Viejo- una central de 84 Mw, empezado en el mes de enero 2009 y ya en fase avanzada de realización- fue a su debido tiempo propuesto al Gobierno, compartido con las autoridades municipales y - tras una cuidadosa evaluación de impacto ambiental - autorizado por los ministerios y todas la s autoridades encargadas.



## **AUTORIDADES ANCESTRALES DE LOS MUNICIPIOS DE CHAJUL, COTZAL Y NEBAJ PIDEN SUSPENDER LA REPRESION Y TERROR ESTATAL PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA EMPRESA ITALIANA ENEL.**

El **5 de abril**, después de numerosos memoriales y de comunicados públicos, las Autoridades Ancestrales de San Juan Cotzal junto con las de Nebaj y Chajul, en consulta con todas las comunidades y pueblos, pidieron suspender la política de terror y persecución judicial por parte del Gobierno para favorecer a la empresa Italiana ENEL, ya que están afectando la armonía de las comunidades, principalmente la salud de las mujeres, los niños y niñas que han vuelto a vivir el terror impuesto por el ejército con las masacres, la tierra arrasada y el genocidio durante el conflicto armado interno.



Fotografía: Máximo Arnoldo Curruchich Cúmez



A partir de de esa fecha, **5 de abril** del presente año, los comunitarios y sus autoridades ancestrales han hecho público y dado a conocer a la empresa Italiana ENEL, al Embajador de Italia señor Mainardo Benardelli y al Presidente de la república, la disposición de reiniciar el proceso de diálogo con la empresa ENEL de Italia, en base a las siguientes condiciones:

1. La clara y pública cancelación de toda denuncia y orden de captura contra todas las autoridades ancestrales, líderes comunitarios, asesores, colaboradores y acompañantes de la legítima lucha de las Comunidades de Cotzal. Ningún dialogo se puede lograr teniendo las manos encadenadas por las órdenes de captura y la represión gubernamental. Conocemos que hay órdenes de captura en base a falsas denuncias en los tribunales para favorecer a la empresa Italiana ENEL.
2. La suspensión total de cualquier medida tanto de las entidades gubernamentales como de la empresa ENEL que buscan dividir a las Comunidades en base al ofrecimientos, coacción y amenaza de llevar a la cárcel a quienes no acepten una negociación a su favor.
3. Las Comunidades de Cotzal y de los Municipios de Chajul y Nebaj acudirán a este dialogo con la presencia de personalidades como testigos de honor y sus respectivos asesores. Las personas designadas por la comunidad como testigos de honor son: Monseñor Álvaro Ramazzini, El Reverendo Vitalino Similox y el señor Daniel Pascual, quienes aceptaron la designación.
4. El dialogo franco y abierto será también público ante las Comunidades de la Región Ixil y otras regiones de nuestro país y ante la opinión nacional e internacional.

Las Comunidades y Autoridades Ancestrales, Líderes Comunitarios de San Felipe Chenlá y demás Comunidades de Cotzal exigen sus derechos sobre las montañas, los ríos y los bosques que son los que dan vida a las comunidades indígenas, a sus hijas e hijos, a las presentes y futuras generaciones.

Desde entonces, la lucha de las Comunidades de Cotzal, se convierten también en la lucha de todas las Comunidades de Chajul y Nebaj, bajo la guía de sus autoridades ancestrales. Asimismo la resistencia de los pueblos indígenas se extiende a las Comunidades de los municipios de Cunén y San miguel Uspantán, siempre en el departamento de El quiché, que están sufriendo las mismas violación de sus derechos por parte de la misma empresa Italiana ENEL y el actual Gobierno.

## **LAS DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES DE COTZAL PREVIO A INICIAR EL DIALOGO CON LA EMPRESA ITALIANA ENEL**

Las 28 comunidades de san Juan Cotzal, previo a iniciar el dialogo con la empresa Italiana ENEL, se reunieron en consejo, de acuerdo a la costumbre y tradición Maya Ixil, para consensuar las demandas a presentar, tomando en cuenta la legislación nacional e internacional sobre los derechos específicos de los pueblos indígenas:

- “Las montañas, bosque y ríos de nuestro territorio son bienes que la madre naturaleza nos ha dado sobre los cuales tenemos derechos desde que nuestros primeros padres se asentaron en esta Región hace más de 2,500 años”.
- “Tenemos derechos sobre nuestras montañas, bosques y ríos, también tenemos derecho a la riqueza que van producir para impulsar una mejor vida de las comunidades de Cotzal según nuestra cosmovisión, cultura y derechos específicos”.
- “Debe existir un equilibrio entre las ganancias de la empresa ENEL y el derecho al buen vivir de las Comunidades indígenas de Cotzal que durante miles de años hemos cuidado nuestras montañas, bosques y ríos”.
- “Nuestro planteamiento tiene base en el derecho que tenemos como Comunidades Indígenas, no estamos pidiendo la caridad ni limosna a la empresa ENEL, no queremos ningún trato que afecte nuestra dignidad como Pueblos y Comunidades Mayas”.



Fotografía: Máximo Arnoldo Curruchich Cúmez

## **EL PROCESO DE DIALOGO ENTRE LA EMPRESA ITALIANA ENEL Y LAS 28 COMUNIDADES DE SAN JUAN COTZAL**

El diálogo que se inicia “se plantea ahora como la salida a un conflicto de larga data, provocado por la instalación de esta empresa en territorios indígenas, sin el consentimiento de las comunidades afectadas y, por consiguiente, en contravención de lo estipulado en el Convenio 169 de la OIT sobre Poblaciones Indígenas y Tribales en Países Independientes, del cual el Estado de Guatemala es parte, así como de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Para ejecutar este megaproyecto la empresa, en complicidad con autoridades estatales, ha Implementado desde el 2008 una estrategia lesiva y prepotente contra las comunidades afectadas, para silenciar el rechazo extendido y garantizar por todos los medios la continuidad de sus actividades. La intensidad de las acciones ha venido aumentando desde entonces: de los sobornos y falsas expectativas manifestos al inicio contra quienes se oponían al proyecto, se recurrió a la violencia, la división social, la intimidación, el hostigamiento y la criminalización contra líderes comunitarios, sin que el Estado haya investigado y sancionado estos hechos”<sup>20</sup>.



Fotografía: Máximo Arnoldo Curruchich Cúmez

<sup>20</sup> Comunicado “Oportunidad de sentar un precedente importante en materia de reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas”. Red Internacional de Derechos Humanos -RIDH- Ginebra mayo 10 del 2011.



**INICIA EL DIALOGO BAJO LA PRESION DE 700 POLICIAS Y SOLDADOS  
PROCEDENTES DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS,  
ACANTONADOS EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ.**



Fotografía: Baltasar de la Cruz

## **DIALOGO I mayo 2 del 2011**

El día 2 de mayo del 2011, debido a la resistencia de las comunidades y el cierre del acceso a sus instalaciones, la empresa Italiana ENEL, decidió imponer a la fuerza su voluntad exigiendo a las comunidad que quitara la talanquera, como condición para iniciar el dialogo y para quitar las órdenes de captura. Si las comunidades no hubieran aceptado esta condición ya estaban listos más de 700 policías y 500 soldados del ejército, bombas lacrimógenas y ambulancias, para ejecutar las órdenes de captura y de desalojo.

Bajo amenazas de personeros de ENEL y sus abogados, las comunidades, empezaron el dialogo que duró todo el día, ante la presencia de abogados y testigos de honor de ambas partes.



El Señor Allain Wormser, Gerente para América Latina de la ENEL. Fotografía: Carlos Poyón

Las comunidades Ixiles en esta ocasión presentaron ante la ENEL a las personas que serían sus testigos de honor durante todo el proceso de diálogo: El Reverendo Vitalino Similox del Consejo Ecu­ménico de Guatemala y Monseñor Álvaro Ramazzini, obispo de la diócesis de San Marcos.



Fotografía: Máximo Arnoldo Curruchich Cúmez



Por su parte, este mismo día, la empresa ENEL presento a su testigo de Honor: el Señor Pedro Brol, propietario de la finca San Francisco, finca donde se construye la hidroeléctrica, dejando pendiente la presentación de su otro testigo de Honor, el señor Gustavo Porras Castejón, quien fue presentado en el segundo Dialogo.



Gustavo Porras Castejón (derecha) fue designado como Testigo de Honor de ENEL, junto con el señor Pedro Brol, propietario de la finca San Francisco, donde se construye la hidroeléctrica Palo viejo.

A las 20 horas de ese día, las partes lograron llegar a un acuerdo firmado frente a la Jueza de Paz de Cotzal, con lo que dio inicio al largo proceso de diálogo.

En este acuerdo las comunidades se comprometieron a quitar el bloqueo y la ENEL a desistir de sus denuncias contra las Autoridades Ancestrales Ixiles. En este primer acuerdo establecieron retomar el dialogo el 7 de mayo siguiente.

## **DIALOGO II: MAYO 7 DEL 2011.**

En este encuentro, se acordaron las bases del diálogo, sobre las cuales se buscaría una solución razonable, la buena fe. En este acuerdo firmado por las partes a la presencia de los testigos de Honor y de los abogados, la ENEL se comprometió a reconocer y respetar a las autoridades ancestrales como representantes legítimos de las comunidades indígenas involucradas y como interlocutores de la empresa en el proceso de diálogo. ENEL se compromete también a reconocer “los derechos que el Estado de Guatemala y el Convenio 169 de la OIT otorgan a las comunidades indígenas particularmente sobre los territorios que tradicionalmente han ocupado y utilizado como medios de vida de las comunidades indígenas.” Todo esto en el papel... sin embargo en la realidad, el contenido de las propuestas y la actitud de la ENEL hacia las comunidades y las autoridades Ixiles, demuestran que la empresa seguía siendo prepotente, racista y discriminatoria.

### **BASES PARA EL PROCESO DE DIALOGO ENTRE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE SAN JUAN COTZAL Y LA EMPRESA ENEL**

- Durante el proceso de diálogo no se utilizarán medidas de coerción por ninguno de los actores. No se utilizarán medios de presión o amenazas tales como denuncias penales, ni de cualquier otra naturaleza, órdenes de captura, allanamientos, desinformación ni intentos de cualquier tipo para dividir a las comunidades.
- El proceso de diálogo será de buena fe, procurando que la comunicación entre las partes sea con respeto, cortesía y franqueza, y haciendo ambas partes las consultas que correspondan, de manera que el diálogo sea participativo y que las resoluciones que se adopten sean firmes y duraderas, procurando el bien común de las comunidades.
- ENEL reconoce y respeta a las autoridades ancestrales como representantes legítimos de las comunidades indígenas involucradas y como interlocutores de la empresa en el proceso de diálogo. Las comunidades reconocen que ENEL Guatemala es una sociedad legalmente establecida en el país.
- Se reconocen los derechos asociados a la propiedad pública, privada y comunitaria garantizados por la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los derechos que el Estado de Guatemala y el Convenio 169 de la OIT otorgan a las comunidades indígenas particularmente sobre los territorios que tradicionalmente han ocupado y utilizado como medios de vida de las comunidades indígenas.
- Las propuestas de acuerdo se someterán a consulta y aprobación de las comunidades involucradas en el diálogo y de las más altas autoridades de ENEL.
- Los acuerdos finales se harán constar en escritura pública y de forma judicial ante el órgano competente.

### **DIALOGO III: MAYO 15 DEL 2011.**

La empresa ENEL como muestra de buena voluntad, ofrece donar 16 láminas de zinc para cada familia de inicialmente de 20 Comunidades con un total de 43,104 láminas para 2,694 familias. Las autoridades ancestrales aclaran que dicha donación no constituye techo mínimo porque no llena los requerimientos básicos para la construcción de un techo mínimo. Además demandan a ENEL que se tomen en cuenta a todas las Comunidades de Cotzal en la entrega de láminas, pues las montañas, bosques y ríos que va utilizar la empresa ENEL pertenecen a todas las Comunidades de Cotzal: esto se solicita porque las autoridades consideran que dar laminas a algunas comunidades y excluir las otras es una manera de dividir y poner en conflicto entre ellas las comunidades. La empresa ENEL entonces, ofrece 8,000 láminas mas para las demás Comunidades.

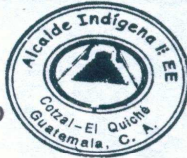


Fotografía: Baltasar de la Cruz



## ACOSO A LAS AUTORIDADES ANCESTRALES Y DIVISIÓN EN LAS COMUNIDADES DE PARTE DE LA EMPRESA ITALIANA ENEL EN EL MARCO DEL PROCESO DE DIALOGO

El día 17 de mayo, dos días después de celebrarse el tercer dialogo, personeros de la empresa Italiana, continuaron intimidando y amenazando a las autoridades comunitarias y dividiendo a la población con la intención de romper el diálogo iniciado, de acuerdo a la denuncia pública que hacen los comunitarios.



**CARTA PUBLICA DE LA AUTORIDAD MAYA ANCESTRAL (ALCALDÍA INDÍGENA)  
A LA COMUNIDAD NACIONAL INTERNACIONAL, DA CONOCER QUÉ,**

EN LA COMUNIDAD DE CHISIS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUICHE A ESO DE LAS 9:30 PM DEL DÍA 17 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO PERSONAS A FINES A LA EMPRESA ITALIANA ENEL IRRUMPIERON EN LA CASA DE HABITACION DEL ALCALDE AUXILIAR JUAN ORDOÑES DE DICHA COMUNIDAD, OBLIGARON AL HIJO Y A LA ESPOSA DE DICHO ALCALDE AUXILIAR A QUE ENTREGARA LA VARA DEL AUTORIDAD Y EL SELLO. ESTO PARA HACER QUE SE FIRME Y SE SELLE UN ACTA QUE LAS PERSONAS HABIAN REDACTADO, EL ALCALDE AUXILIAR TUVO QUE UIR DE SU CASA DEBIDO A LA FORMA DE COMO LLEGARON LAS PERSONAS, EL GRUPO DE GENTE DE APROXIMADO 15 PERSONAS QUE IRRUMPIO LA CASA DEL ALCALDE AUXILIAR FUE ENCABEZADO POR LOS SEÑORES: MIGUEL DE LA CRUZ CORDOVA PRESIDENTE DEL COCODE, MIGUEL DE LA CRUZ PACHECO 2do ALCALDE AUXILIAR, MATEO PACHECO VELASCO Y PEDRO TOMA VASQUES, ESTAS PERSONAS DURANTE EL DIA HABIAN SOSTENIDO UNA REUNION CON PERSONAL DEL ENEL EN EL PROYECTO PALO VIEJO Y LUEGO EN LA TARDE LLEGO EN LA COMUNIDAD CREANDO DIVISIONES.

LA FAMILIA DEL ALCALDE AUXILIAR SE ENCUENTRA ATEMORIZADO POR LO QUE PASO LA NOCHE DEL DÍA 17/05/2011.

LAS PERSONAS QUE IRRUMPIERON LA CASA DEL ALCALDE AUXILIAR SE RETIRARON HASTA LAS 11:00 PM TRAYENDO CONSIGO LA VARA DEL ALCALDE AUXILIAR Y EL SELLO.

HOY 18 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO NO SE SABE DEL PARADERO DE LA VARA Y EL SELLO DEL ALCALDE AUXILIAR DE LA COMUNIDAD DE CHISIS.

LA ALCALDÍA INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZAL MANIFIESTA SU APOYO Y RESPALDO HACIA EL ALCALDE AUXILIAR DE LA COMUNIDAD DE CHISIS COTZAL.

LA ALCALDÍA INDÍGENA RECONOCE LA LEGITIMA AUTORIDAD DEL ALCALDE AUXILIAR DE CHISIS COTZAL.

QUISIERON HACER LO MISMO EN LA ALDEA DE CHICHEL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZAL PERO LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD NO LO PERMITTIERON, LA INFORMACION QUE HA DADO A CONOCER LAS AUTORIDADES AFECTADAS ES DE QUE EN LA REUNIÓN SOSTENIDA EN EL PROYECTO PALO VIEJO, PERSONAL DEL ENEL INFORMO A LAS PERSONAS QUE ACTUARON QUE SE REDACTARA UN ACTA EN LA COMUNIDAD EN DONDE SE LLEGUE A DEJAR LOS TECHOS MINIMOS EN LA ALDEA SITUACION QUE PROVOCO DESCONTENTO ENTRE LOS VECINOS DE LAS COMUNIDADES.

A PESAR DE LAS DIVISIONES QUE SE ESTAN DANDO EN LAS COMUNIDADES DE CHISIS Y CHICHEL LAS DEMAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZAL REAFIRMAN SU POSTURA AL DIALOGO DE BUENA FE INICIADO EL 2 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

SE LLEVARON LA VARA DE AUTORIDAD DEL ALCALDE AUXILIAR Y EL SELLO DEL ALCALDE AUXILIAR DE LA COMUNIDAD DE CHISIS.

**"NO PERMITTIREMOS A QUE EL DIALOGO SE ESTANQUE Y SE ROMPA."**

 *TERESA TOMA* 

AUTORIDAD MAYA ANCESTRAL, ALCALDE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZAL QUICHE.  
18/05/2011

#### **DIALOGO IV MAYO 24 DEL 2011.**

En esta reunión, se reafirmo que en la distribución de las láminas donadas por la empresa ENEL las decisiones que se tomen en la mesa de diálogo serán las valederas para resolver cualquier situación anómala y la empresa ENEL no seguirá creando división en las Comunidades, se trató el tema de los mecanismos del dialogo y se estableció que, después de la entrega de laminas se pasará a tratar los temas de largo plazo.

Las Autoridades Ancestrales de las Comunidades Indígenas insistieron que la donación de láminas sea para las 36 Comunidades de Cotzal. La empresa ENEL ofrece 2,000 láminas más, ahora son 10,000 láminas para las demás comunidades.



Fotografía: Baltasar de la Cruz

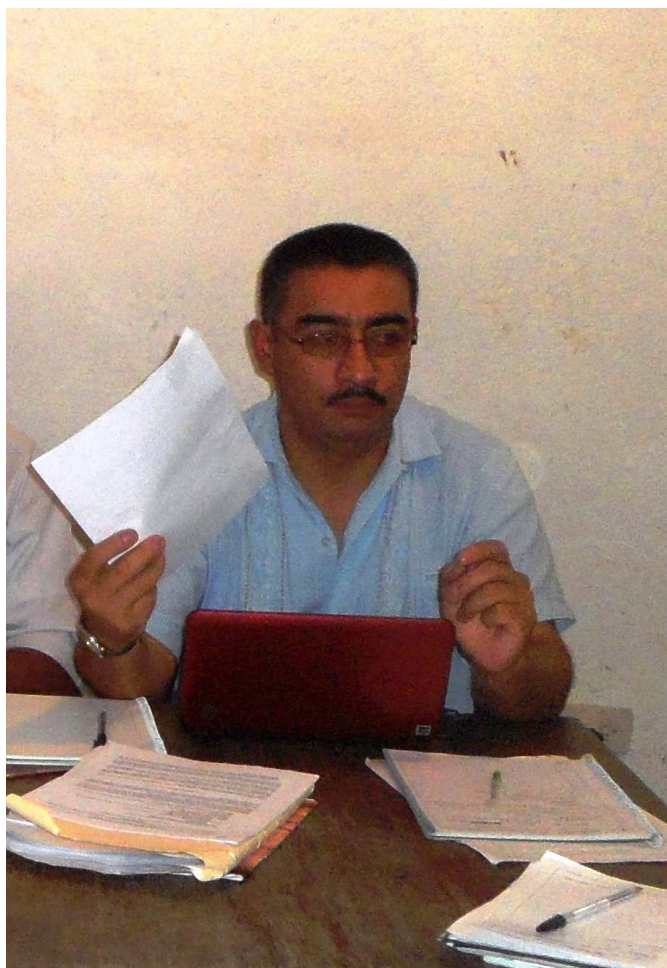


## **DIALOGO V: JUNIO 10 DEL 2011.**

### **DIALOGO LLEVADO A CABO EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN COTZAL**

La empresa ENEL ofrece otras 2,000 láminas llegando a 12,000 las láminas para el resto de comunidades de Cotzal. Las Autoridades Ancestrales insisten en que debe cubrirse las 36 Comunidades. La empresa ENEL ofrece hacer consultas a sus directores y pide que las Autoridades Ancestrales hagan nuevas consultas.

Se estableció así mismo que, se trate en la mesa del dialogo todo lo relativo a los daños que ha causado la empresa ENEL a las Comunidades para acordar el mecanismo para su tratamiento. En este dialogo se acordó que modere las reuniones de la mesa el Sr. Marco Vinicio López Maldonado, asistente del Obispo Álvaro Ramazzini y la empresa ENEL propondrá una Secretaria, para tomar las memorias y notas del proceso de diálogo.



Vinicio López, asistente del Obispo Álvaro Ramazzini designado como moderador del dialogo.

Fotografía: Máximo Arnoldo Curruchich Cúmez



## **DIALOGO VI: JUNIO 30 DEL 2011.**

Se habló otra vez de la distribución de las láminas. La empresa ENEL se niega a dar más de 12,000 láminas. Las Autoridades Ancestrales no están de acuerdo con esa cantidad y sobre todo quieren hablar de los temas sustantivos dejando por un lado la cuestión de las láminas que es marginal. Ese día las Comunidades Ixiles entregaron a ENEL sus planteamientos consistentes en exigir el 20% de la energía eléctrica que producirán de sus montañas, bosques y sus ríos, además de 8 millones de Quetzales anuales (743 mil euros) por los daños que las operaciones de la empresa estarían causando en su territorio.

ENEL rechazó de manera verbal los planteamientos y exigencias de las comunidades, afirmando que ya tenían la respuesta por escrito y que el señor Oswaldo Smith, gerente general de ENEL en Guatemala había olvidado el documento. A cambio de lo solicitado por las comunidades, ENEL ofreció proyectitos de educación, salud y becas escolares, actividades de formación impartidas en las comunidades por el INTECAP, instituto de formación profesional estatal al cual sin ningún problema cualquier ciudadano o municipio tiene acceso.

Así mismo empezó a poner condiciones para continuar el dialogo: exigió que el dialogo se condujera únicamente a la presencia de los nueve voceros de las comunidades Ixiles y de los testigos de honor, sin la presencia de los delegados de las 28 comunidades, sin los abogados de las comunidades ni observadores, a puertas cerradas y fuera del municipio de San Juan Cotzal. Todas estas condiciones que fueron rechazadas por las comunidades ya que violentaban las bases de dialogo firmados por las partes y los principios culturales maya sobre todo porque se había decidido que el dialogo tenía que ser público, transparente, razonable y de buena fe.



Personeros de ENEL, El Abogado Sactic, Claudia Villagrán, Oswaldo Smith y Gustavo Porras Castejón

## DIALOGO 5 DE AGOSTO

En este dialogo los representantes de la empresa Italiana ENEL dan a conocer su respuesta escrita a las comunidades. Sin embargo antes de entregar su respuesta, de forma autoritaria y tajante afirman que ENEL no había violado ningún derecho de los pueblos indígenas y que ellos **NO ACEPTARÁN DISCUTIR** la demanda de las comunidades indígenas de compartir el 20% de las utilidades o la energía producida y tampoco el pago de una cuota anual de ocho millones de quetzales.

Lo único que ellos están dispuestos a ofrecer es:

- UN PROGRAMA DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE COTZAL, que consiste en la creación de Centro de Formación Técnica con carreras técnica que irá a facilitar INTECAP, becas a jóvenes, microcréditos y búsqueda de nuevos mercados trayendo algunos empresarios de Italia.
- “Crear una comisión para atender inconformidades que pudiesen haber” en contraposición a al planteamiento de las comunidades de crear una Comisión de reparación de daños causados por ENEL en área afectadas.



Fotografía: Baltasar de la Cruz

## DIALOGO VIII: SEPTIEMBRE 2 DEL 2011

Por más de tres meses, ENEL a través de sus personeros que han participado a los otros diálogos llevados a cabo en la comunidad de San Felipe Chenlá, ha buscado de diversas formas como estancar y romper el dialogo con los representantes de las comunidades, inclusive con argumentos poco creíbles que no tienen ninguna lógica.

Finalmente cuando presentan su respuesta a las demandas de las comunidades, nuevamente utilizan los ofrecimientos que desde un principio habían sido rechazados por las comunidades: un Plan de desarrollo municipal consistente en la creación de un centro tecnológico a cargo de INTECAP (Institución Guatemalteca líder en la Formación Profesional de los trabajadores y del Recurso Humano por incorporarse al mundo laboral.), becas para los jóvenes, créditos y nuevos empresarios italianos compradores de café.



La propuesta consiste en:

- Aumentar el conocimiento y habilidades técnicas en los jóvenes, así como las capacidades de hombres y mujeres ofreciendo opciones productivas que permitan mejorar los ingresos familiares y mejorar la calidad de vida de las familias del municipio, por medio de:
  - La creación de un Centro de Formación y Capacitación Técnica.
  - Establecimiento de una alianza con instituciones para elaborar la oferta formativa del municipio.
  - Desarrollo de un programa de capacitación y desarrollo de competencias técnicas, sociales y administrativas.
  - Creación y manejo de un fondo de becas para que los jóvenes puedan continuar sus estudios a nivel técnico y universitario.
  - Asesoría y acompañamiento para la formulación y elaboración de proyectos productivos.
  - Creación de un fondo revolvente de capital semilla y el establecimiento de líneas de micro créditos para iniciativas emprendedoras.
  - Búsqueda de mercados y el intercambio con productores y compradores a nivel nacional e internacional.
  - Desarrollo de programas de Educación Ambiental a nivel primario y básico.
  - Programas de Manejo forestal en áreas prioritarias y conservación de fuentes de agua.

Al invocar el principio de reciprocidad, Enel Guatemala, espera conocer y discutir, como parte del proceso de diálogo cualquier propuesta razonable que las comunidades tengan a bien presentar, descartando la posibilidad de discutir el planteamiento de conceder un veinte por ciento de la energía eléctrica por generarse, más ocho millones de quetzales anuales por los primeros veinte años, en concepto de indemnización, por contradecir el principio de razonabilidad ya aceptado en el Acuerdo de Diálogo de fecha 2 de mayo de 2011, y, adicionalmente porque de ninguna manera se le puede atribuir responsabilidad de daños psicológicos y culturales, que nunca produjo, sencillamente porque jamás fue actor del conflicto interno armado lamentablemente acaecido en Guatemala.

Enel Guatemala, reitera la mejor de las voluntades para conformar la comisión de verificación y establecimiento de cualquier reparación material que con motivo del tránsito o circulación de vehículos pesados, se haya podido provocar de manera involuntaria, instando a las comunidades a retomar el procedimiento para retomar en su discusión.

Enel Guatemala, reitera su compromiso de coadyuvar con el desarrollo de las comunidades, que reconoce al diálogo como la mejor forma de alcanzar acuerdos razonables de mutuo beneficio y de largo plazo.

Respetuosamente,



RENÉ OSWALDO SMITH GONZÁLEZ  
MANDATARIO GENERAL CON REPRESENTACION  
ENEL GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA



## ESTANCAMIENTO Y RUPTURA TEMPORAL DEL DIALOGO

Durante el dialogo del día 2 de septiembre el Gerente general de ENEL, el señor Oswaldo Smith insistió en la necesidad de replantear y rehacer las bases de dialogo, “ordenar la mesa” y protestó contra la presencia de observadores y la presencia de medios de comunicación de las comunidades indígenas.

Sin embargo las autoridades representantes de 28 comunidades del municipio de Cotzal presentes en la actividad reiteraron que el dialogo tiene que ser de buena fe, franco y abierto, respaldando a los observadores que estaban presentes en el dialogo y a los asesores que acompañan a las comunidades desde el inicio del dialogo.

El señor Oswaldo Smith, reitero de que NO ACEPTARAN DISCUTIR la demanda de las comunidades indígenas de compartir el 20% de las utilidades o la energía producida y tampoco el pago de una cuota anual de ocho millones de quetzales, que es la demanda de las comunidades.

Las Autoridades ancestrales, sus voceros y sus abogados, pidieron un tiempo de 15 minutos de acuerdo a las costumbres indígenas, para dar una respuesta consensuada de las 28 comunidades representadas a través de sus voceros, alcaldes indígenas y alcaldes comunitarios.



Fotografía: Maximo Arnoldo Curruchich Cúmez

Después de haber consensuado, los voceros de las 28 comunidades indígenas de Cotzal dan a conocer su postura: Rechazar y descartar el planteamiento de ENEL por ser de carácter racista, discriminador. Las autoridades ancestrales se dieron cuenta que el objetivo esencial de la empresa al momento de iniciar el dialogo, era únicamente ganar tiempo para que terminaran los trabajos de construcción de la hidroeléctrica. Uno de los voceros pide un trato humano y razonable para las comunidades y que de una vez por todas se deje de jugar con la buena fe de los mismos.



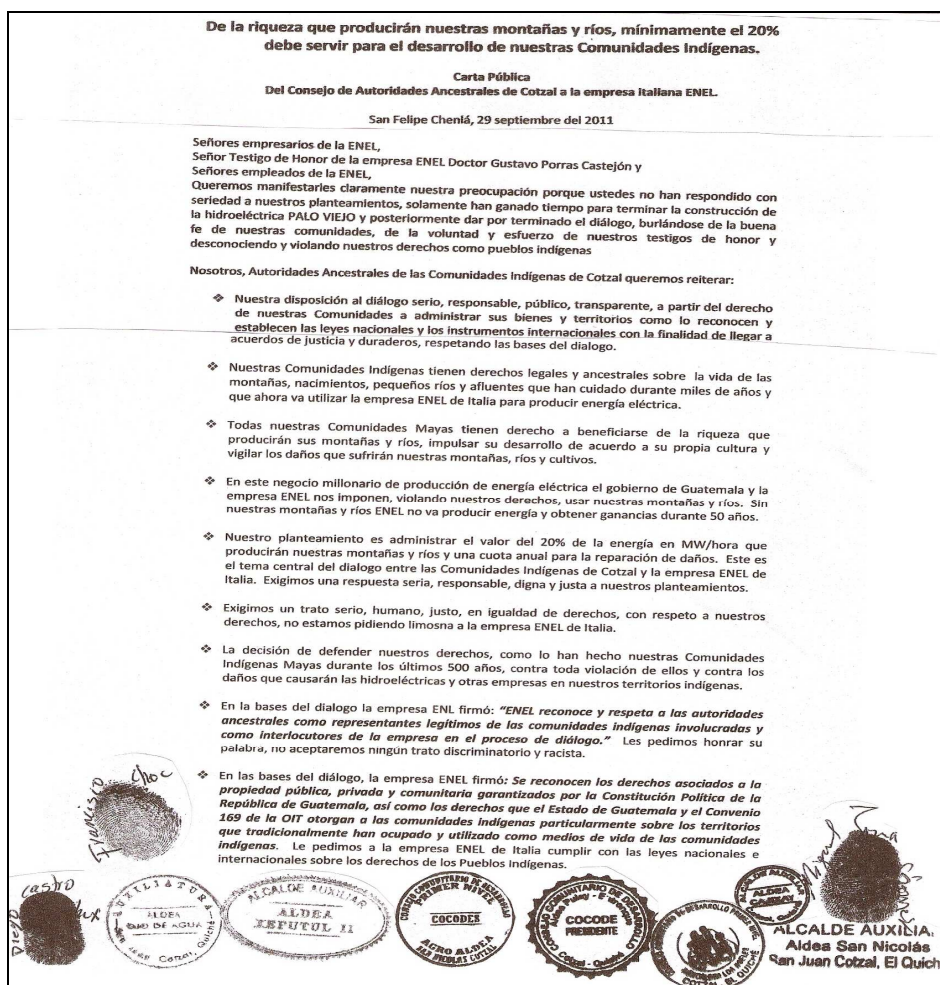
Fotografía: Máximo Arnoldo Curruchich Cúmez



## AUTORIDADES ANCESTRALES HACEN LLAMADO A ENEL A RETOMAR EL DIALOGO

El día 30 de septiembre del año 2011 las autoridades ancestrales hicieron público un documento donde manifiestan su preocupación por el silencio, la falta de respuesta y seriedad de la ENEL a sus planteamientos presentados el día 30 de junio, aduciendo que la empresa ha hecho del dialogo una estrategia para ganar tiempo mientras se termina de construir la hidroeléctrica Palo Viejo.

En el mismo comunicado las autoridades ancestrales reiteran su disposición a retomar el dialogo, serio, responsable, publico, de buena fe y transparente a partir del derecho de las comunidades a administrar sus bienes y territorios de acuerdo a los instrumentos legales existentes tanto nacional como internacional con la finalidad de llegar a acuerdos justos y duraderos para ambas partes, respetando las bases de dialogo judicializados por la jueza de paz de Nebaj.





## DIALOGO ROTO EN FORMA UNILATERAL DE PARTE DE LA EMPRESA ITALIANA ENEL A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Después de 8 días de la publicación del llamado de las autoridades indígenas de Cotzal a la empresa ENEL para retomar el dialogo, el Señor Oswaldo Smith gerente general, informa a los medios de comunicación nacional "... reconocemos como autoridad solamente a las electas", en clara alusión a su descredito y desconocimiento a las autoridades indígenas de Cotzal, " nuestra política es contraria a dar dinero en efectivo a personas individuales", refiriéndose nuevamente a las autoridades indígenas.

Ese mismo día el ministerio de energía y minas de Guatemala da a conocer que la hidroeléctrica palo viejo, comenzara a funcionar a partir del primer trimestre del año 2012.

**SÁBADO 8 DE OCTUBRE DE 2011 - NUESTRO DIARIO**

**PAÍS 5**

### Firmó convenio Promueven hidroeléctrica

**Alesia Martínez**  
\* Nuestro Diario

Después de que el pasado jueves líderes mayas de San Juan Cotzal, Quiché, plantearan su inconformidad por la construcción de la hidroeléctrica Palo Viejo I, la compañía Enel Guatemala se pronunció al respecto. Oswaldo Smith, gerente general de la entidad, explicó que en los 10 años que llevan en el país, es la primera vez que se les presenta este tipo de discrepancias.

"Antes de iniciar cualquier obra, en 2008 firmamos un convenio de cooperación con la municipalidad, en este acordamos contribuir con proyectos de desarrollo en la región durante 20 años", afirmó.

El empresario añadió que a quien la firma reconoce es a la autoridad local, y que su política es contraria a dar dinero en efectivo a personas individuales.

Acambio, prefieren invertir directamente con infraestructura en las comunidades.

En el Ministerio de Energía y Minas se informó que esperan que este proyecto empiece a funcionar durante el primer trimestre de 2012. La central tendrá una capacidad de 84 megavatios.



**Enel asegura que da empleo a unas mil 400 personas.**

ARCHIVO

## **UN FUTURO INCIERTO SIN SOLUCIÓN A CORTO PLAZO PERO PROMETEDOR**

### **COMPROMISO DEL ALCALDE ELECTO**

En el marco del proceso electoral Guatemalteco, las 28 comunidades de San Juan Cotzal convocaron para el día 2 de septiembre en la comunidad de san Felipe Chenlá a todos los candidatos para la alcaldía municipal en las elecciones a realizarse el 11 de septiembre, donde asistieron todos, incluyendo al Señor Baltasar Cruz, candidato vencedor en las elecciones quien firmó un compromiso de respaldar las demandas de las comunidades frente a la empresa Italiana Enel.



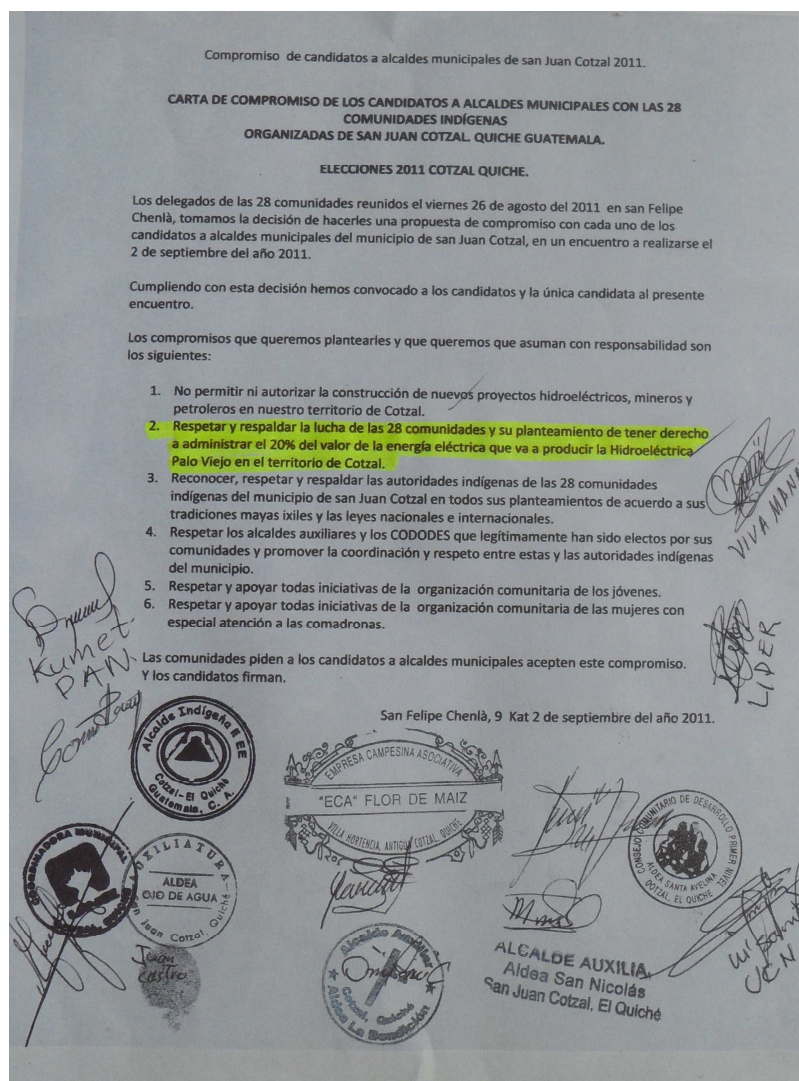
El Señor Baltasar Cruz, Alcalde Electo por el municipio de San Juan Cotzal al momento de firmar el compromiso de respaldar a las comunidades en sus demandas ante la empresa italiana ENEL.  
Fotografía: Máximo Arnoldo Curruchich Cúmez



## LOS COMPROMISOS DEL ALCALDE ELECTO CON LAS 28 COMUNIDADES DE SAN JUAN COTZAL

El alcalde Electo, Baltasar Cruz, el día 2 de septiembre en la comunidad de San Felipe Chenlá, se comprometió con las 28 comunidades a:

- Reconocer, respetar y respaldar a las autoridades indígenas de las 28 comunidades indígenas de municipio en todos sus planteamientos de acuerdo a sus tradiciones maya Ixiles y las leyes nacionales e internacionales.
- Respetar y respaldar la lucha de las 28 comunidades y sus planteamientos de tener derecho a administrar el 20% del valor de la energía eléctrica que va a producir la Hidroeléctrica Palo Viejo en el territorio de Cotzal.





En el ejercicio de sus derechos ciudadanos, en el sentido de hacer respetar y promover su participación comunitaria en las decisiones que puedan afectarlos directamente, especialmente en todos aquellos casos que tengan relación de permisos municipales a empresas mineras e hidroeléctricas en el municipio de San Juan Cotzal, las autoridades indígenas amparados en el Artículo 28 de la constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 6 del convenio 169 de la OIT, Artículo 18 y 19 de la Declaración de las naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Artículo. 60, 61, 62, 63,64, 65 y 66 Del Código Municipal, decreto 12-2902, han enviado el día 23 de septiembre, un memorial al Señor Alcalde Municipal en Funciones de San Juan Cotzal, para que éste, emita un Acuerdo Municipal en la que autorice la realización de la consulta comunitaria de buena fe, previa, e informada de las comunidades indígenas del municipio. Para que se expresen libremente de acuerdo a sus costumbres y decidir sobre la construcción de Hidroeléctricas, Mineras, Petroleras y otras formas de explotación de sus bienes Naturales. La municipalidad no ha respondido todavía a esta solicitud... y por el momento las autoridades estatales y municipales dan muestras de defender los intereses de la empresa ENEL a pesar que esto signifique violar los derechos de los pueblos indígenas y por ende las leyes de Guatemala.

[illegible]

**ENEL BUSCA UNA APROBACION A LA FUERZA, POR ESTO DESCALIFICA, DESLEGITIMIZA A LAS AUTORIDADES INDÍGENAS Y QUIERE IMPONER SUS CONDICIONES PARA RETOMAR EL “DIALOGO”.**

En la última reunión sostenida el 2 de septiembre de 2011, las partes acordaron reunirse en forma separada y privada con los Testigos de honor, tanto las comunidades como con ENEL. Habiéndose reunido con las comunidades el martes 6 de septiembre de 2011 en la ciudad de Quetzaltenango y con la empresa el jueves 1 de septiembre de 2011, en la ciudad capital de Guatemala para buscarle una salida al estancamiento y ruptura del dialogo al que se había llegado.

Las bases del diálogo del 7 de mayo establecen, que “durante el proceso de diálogo no se utilizarán medidas de coerción por ninguna de las partes, no se utilizarán medios de presión o amenazas...” sin embargo el día 2 de noviembre ENEL remite una carta dirigida a los testigos de Honor de las comunidades en donde exige que se imponga un mecanismo de dialogo contrario a las costumbre y a los principios de las comunidades indígenas en el cual se descredita completamente el valor y el significado de las autoridades ancestrales Ixiles:

1. Nombrar un moderador, Con experiencia en procesos de negociación y resolución de conflictos, de reconocido prestigio y honorabilidad, para administrar y dirigir el proceso de diálogo, con funciones de mediador, continuando con el acompañamiento de los testigos de honor.
2. Nombrar un secretario. Con experiencia en procesos de diálogo, de reconocido prestigio y honorabilidad, para documentar, ordenar y administrar los acuerdos alcanzados por las partes, hasta la suscripción del documento final ante la autoridad judicial del municipio de San Juan Cotzal.
3. Nombrar un vocero. Nombrar entre los testigos un vocero que sea el único autorizado a dar declaraciones en relación al proceso.
4. Definir una sede neutral, Dentro de la Jurisdicción del departamento de El Quiché, que reúna las condiciones que permita a las partes dialogar ampliamente de forma constructiva, tales como seguridad, privacidad y comodidad.
5. Definir una agenda. Establecer claramente los objetivos y propósitos del diálogo, así como la agenda que contenga claramente los puntos razonables y viables a discutir por la partes, permitiendo su efectivo y real cumplimiento.
6. Definir los participantes del proceso. Incluyendo únicamente a las partes interesadas en el proceso, los Testigos y los facilitadores.
7. Acreditar a las partes y definir el número de participantes. Identificar a los participantes en la mesa de diálogo, con documentos personales y de acreditación de la representación que ejercitan en nombre de las comunidades y de la empresa.

8. Institucionalizar el proceso de diálogo para garantizar el cumplimiento a largo plazo. Involucrar en el proceso instituciones y autoridades con personería y representación que reúnan las calidades para firmar y cumplir acuerdos de largo plazo.



Guatemala,  
02 de Noviembre de 2011

Señores Testigos de Honor  
Monseñor Álvaro Leonel Ramazzini Imeri  
Pastor Vitalino Similox Salazar  
Doctor Adolfo Gustavo Porras Castejón

Apreciados Señores:

Para retomar el Diálogo serio, constructivo y efectivo, orientado al verdadero propósito ya indicado, respetando los principios y valores del Acuerdo de fecha 2 de Mayo de 2011 y las Bases de Diálogo de fecha 7 de Mayo de 2011, la empresa formalmente solicita al moderador y testigos que se retome el punto tratado en la reunión No. 3 del 24 de mayo relativo a la implementación del siguiente "Mecanismo de Diálogo"

1. **Nombrar un moderador.** Con experiencia en procesos de negociación y resolución de conflictos, de reconocido prestigio y honorabilidad, para administrar y dirigir el proceso de diálogo, con funciones de mediador, continuando con el acompañamiento de los testigos de honor
2. **Nombrar un secretario.** Con experiencia en procesos de diálogo, de reconocido prestigio y honorabilidad, para documentar, ordenar y administrar los acuerdos alcanzados por las partes, hasta la suscripción del documento final ante la autoridad judicial del municipio de San Juan Cotzal.
3. **Nombrar un vocero.** Nombrar entre los testigos un vocero que sea el único autorizado a dar declaraciones en relación al proceso.
4. **Definir una sede neutral.** Dentro de la jurisdicción del departamento de El Quiché, que reúna las condiciones que permita a las partes dialogar ampliamente de forma constructiva, tales como seguridad, privacidad y comodidad.
5. **Definir una agenda.** Establecer claramente los objetivos y propósitos del diálogo, así como la agenda que contenga claramente los puntos razonables y viables, a discutir por la partes, permitiendo su efectivo y real cumplimiento.
6. **Definir los participantes del proceso.** Incluyendo únicamente a las partes interesadas en el proceso, los Testigos y los facilitadores.
7. **Acreditar a las partes y definir el número de participantes.** Identificar a los participantes en la mesa de diálogo, con documentos personales y de acreditación de la representación que ejercitan en nombre de las comunidades y de la empresa.
8. **Institucionalizar el proceso de diálogo para garantizar el cumplimiento a largo plazo.** Involucrar en el proceso instituciones / autoridades con personería y representación que reúnan las calidades para firmar y cumplir acuerdos de largo plazo.

Respetuosamente,

RENÉ OSWALDO SMITH GONZÁLEZ  
MANDATARIO GENERAL CON REPRESENTACION  
ENEL GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA

Enel Guatemala, S.A. • Centro Gerencial Las Margaritas, Torre I, Nivel 8, Oficina 801, Guatemala  
Tel.: +502 2327.7000 • Fax: +502 2339.3176



**LA PROPUESTA DE DESARROLLO DE LA EMPRESA ITALIANA ENEL:  
“SUMANDO VOLUNTADES” REFLEJA UN PROFUNDO RACISMO HACIA EL  
PUEBLO MAYA IXIL**

La ENEL:

1. Repetidamente hace comentarios racistas y expresa juicios ofensivos hacia las autoridades indígenas y hacia la población Ixil en general incurriendo en el delito de discriminación (artículo 202 bis. del código penal); esto lo hace por ejemplo al pretender imponer proyectos de educación ambiental a las comunidades cuando las autoridades ancestrales afirman que ellos han cuidado el ambiente por milenios.
2. Es discriminatoria cuando quiere imponer a la fuerza métodos de trabajo y de toma de decisiones que van en contra de las costumbres y de los principios propios del pueblo Maya Ixil, y que provocan división y daños culturales y sociales.
3. Es discriminatoria cuando de manera paternalista afirma, como si fuera una gran concesión, de reconocer “las formas propias de representación de las comunidades indígenas”... o “el derecho de los ciudadanos y los pueblos a expresarse amplia y libremente” cuando estos son derechos constitucionales garantizados por las leyes de Guatemala y por la legislación internacional en materia de derechos humanos.

4. no respeta el Convenio 169 de la OIT porque desconoce el hecho que los pueblos indígenas tienen derecho a tomar decisiones relativas a proyectos que los afectan y que se quieren realizar en sus territorios cuando afirma que a pesar de “los aportes que las comunidades indígenas hacen a la conservación de los recursos naturales, entiende que es el Estado de Guatemala el que concesiona para su aprovechamiento”.



1. **Institucionalidad:** Las operaciones de RDG y el Plan de Responsabilidad Social Corporativa se realizan en el marco de la institucionalidad del Estado Guatemalteco; RDG reconoce el poder local representado en el Alcalde Municipal y la Corporación Municipal electos democráticamente; asimismo reconoce las formas propias de representación de las comunidades indígenas que habitan en el municipio.
2. **Legalidad:** Todas las actuaciones de RDG están enmarcadas en los principios y preceptos de las leyes y convenios vigentes en el país. El respeto de la legalidad y la observancia del marco jurídico, para la Empresa, la base de la convivencia pacífica y la generación de confianza. Al mismo tiempo que valora y reconoce los aportes que las comunidades indígenas hacen a la conservación de los recursos naturales, entiende que es el Estado de Guatemala el que los concesiona para su aprovechamiento.
3. **Largo plazo:** El compromiso de RDG abarca un período no menor a 20 años, durante el cual los recursos (humanos, financieros, técnicos, ambientales, etc.) que se ponen gradualmente a disposición de las comunidades se orientan a atender las prioridades de desarrollo definidas de forma participativa y consensuada. Se establecerá un plan de inversión quinquenal para el efecto.
4. **Participativo:** RDG reconoce el derecho de los ciudadanos y los pueblos a expresarse amplia y libremente en los asuntos que le conciernen y afectan directamente su vida y hábitat. La participación informada y de buena fe contribuye a mejorar la calidad de las decisiones y fomenta la organización y la tolerancia.
5. **Transparencia y verificabilidad:** RDG se esforzará por construir relaciones basadas en la confianza y la verdad y contribuirá a generar los procesos e instrumentos que aseguren el libre y expedito acceso a la información pública a través de auditorías sociales y contables. Para ello se compromete a establecer las alianzas necesarias con el Estado u organizaciones de la sociedad civil que realicen controles periódicos de la

**LA DISCRIMINACION TIPIFICADA COMO DELITO EN LA LEGISLACION GUATEMALTECA QUE REITERADAMENTE COMETE LA ENEL CONTRA MILES DE INDIGENAS IXILES DE SAN JUAN COTZAL**

**"Artículo 202 bis. Discriminación.** Se entenderá como discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o en cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia, que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución

Política de la República y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos .

Quien por acción u omisión incurriere en la conducta descrita en el párrafo anterior, será sancionado con prisión de uno a tres años y multa de quinientos a tres mil quetzales.

La pena se agravará en una tercera parte:

- a) Cuando la discriminación sea por razón idiomática, cultural o étnica.
- b) Para quien de cualesquiera forma y por cualquier medio difunda, apoye o incite ideas discriminatorias.
- c) Cuando el hecho sea cometido por funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo.
- d) Cuando el hecho sea cometido por un particular en la prestación de un servicio público.



La empresa Italiana ENEL en sus informes y publicidad, afirma que en el municipio de San Juan Cotzal ha realizado 14 proyectos de infraestructura: equipamiento municipal y Comunitario durante los 3 últimos años, que para los pobladores y autoridades ancestrales, tales proyectos son inexistentes: la ENEL en ningún momento muestra pruebas, datos, números, resultados relacionados a tales proyectos.

Uno de los proyectos que mas publicita ENEL consiste en un Programa de educación ambiental que denominan 'Juguemos a la Energía', en el cual dicen de haber invertido Q.37.8 millones de quetzales en el municipio. Considerando como un sueldo promedio Q. 2,000 al mes (= Euro 186) x 15 meses/año (que incluye bono 14, aguinaldo, prestaciones laborales = Q. 30,000.00/año por cada sueldo) este dinero hubiera sido suficiente a dar trabajo a 420 personas durante 3 años.

  
**Green Power**

vial, y ha organizado durante 3 años consecutivos el Programa de educación ambiental "Juguemos a la Energía", lo que ha representado una inversión de Q.37.8 millones de quetzales en el municipio.

Adicionalmente, y para cumplir con compromisos asumidos con las comunidades, Enel hizo entrega de 43,840 hojas de láminas de zinc beneficiando a 2740 familias en 21 comunidades del área de entorno del proyecto, habiendo quedado pendiente la aceptación de un excedente ofrecido por la empresa equivalente a 12,000 láminas más.

Desde el 2 de mayo, la empresa reactivó todas sus iniciativas de cooperación, habiendo terminado la ampliación de la escuela de Vichibalá, San Felipe Chenlá y el programa de educación ambiental en 13 establecimientos de primaria y básico en el que 1230 alumnos han participado.

Enel Guatemala enfatiza que el propósito del diálogo debe ser identificar e implementar formas que contribuyan al desarrollo de los habitantes del municipio.

Entendemos que además del diálogo es necesario encontrar los mecanismos adecuados para establecer un proceso de negociación que permita a todas las partes, satisfacer sus necesidades y construir relaciones de largo plazo en un clima de paz y confianza; y en ese sentido estamos conscientes de que estos procesos implican una construcción colectiva para la cual es necesario flexibilizar las posiciones iniciales que impiden avanzar hacia la consolidación de acuerdos sólidos y sostenibles.

Para retomar el Diálogo serio, constructivo y efectivo, orientado al verdadero propósito ya indicado, respetando los principios y valores del Acuerdo de fecha 2 de Mayo de 2011 y las Bases de Diálogo de fecha 7 de Mayo de 2011, la empresa formalmente solicita al moderador y testigos que se retome el punto tratado en la reunión No. 3 del 24 de mayo relativo a la implementación del siguiente "Mecanismo de Diálogo"

1. **Nombrar un moderador.** Con experiencia en procesos de negociación y resolución de conflictos, de reconocido prestigio y honorabilidad, para administrar y dirigir el proceso de diálogo, , con funciones de mediador, continuando con el acompañamiento de los testigos de honor
2. **Nombrar un secretario.** Con experiencia en procesos de diálogo, de reconocido prestigio y honorabilidad, para documentar, ordenar y administrar los acuerdos alcanzados por las partes, hasta la suscripción del documento final ante la autoridad judicial del municipio de San Juan Cotzal.
3. **Nombrar un vocero.** Nombrar entre los testigos un vocero que sea el único autorizado a dar declaraciones en relación al proceso.
4. **Definir una sede neutral.** Dentro de la jurisdicción del departamento de El Quiché, que reúna las condiciones que permita a las partes dialogar ampliamente de forma constructiva, tales como seguridad, privacidad y comodidad.

Enel Guatemala, S.A. • Centro Gerencial Las Margaritas, Torre I, Nivel 8, Oficina 801, Guatemala  
Tel.: +502 2327.7000 • Fax: +502 2339.3176

3/5 02

De acuerdo al Plan de desarrollo municipal elaborado por SEGEPLAN y la municipalidad de Cotzal (con fondos de la Cooperación Italiana) “... 10 comunidades cuentan con luz eléctrica domiciliar, mientras que 29 comunidades utilizan formas tradicionales de para alumbrarse como el uso de ocote, candelas, o candiles de kerosén, dichas formas; que ocasionan graves problemas a la salud de las personas. El alumbrado público abarca solamente el 18% del municipio y la mayoría se concentra en el área urbana”<sup>21</sup>. En su propuesta: “Sumando Voluntades” evitan mencionar estos datos relativos a la falta de servicio de energía eléctrica.

Sin embargo, a la luz de estos datos, el proyecto “juguemos con la Energía” resulta como una burla al sentido común y como un proyecto racista y discriminatorio sobre todo tomando en cuenta que la misma ENEL rechaza la demanda principal de la población: que el 20% de la energía eléctrica que producirá Palo Viejo se quede para las comunidades que carecen de ella.

Todavía más discriminatoria y racista es la postura tajante de la ENEL sabiendo que esta energía eléctrica, será producida utilizando las montañas y los ríos del territorio Ixil y sabiendo que la energía eléctrica es precisamente uno de los servicios básicos que garantizarían el mejoramiento de las condiciones de vida de sus miles de habitantes.



Fotografía: Carlos Poyón

---

<sup>21</sup> Plan de desarrollo municipal, San Juan Cotzal 2011-2025 página 28

## **ANEXO 1:**

### **FUNDAMENTOS DE LOS PLANTEAMIENTOS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE COTZAL A LA EMPRESA ITALIA ENEL**

#### **EN EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

##### **Convenio 169 de la OIT ratificado por el estado de guatemala;**

**Artículo 6.** “... los gobierno deberán: a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;”

**Artículo 7.** “Los pueblos interesados deben tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural (...)”

##### **Artículo 15.**

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.
2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de iniciar o autorizar cualquier programa de reconocimiento, exploración o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

##### **➤ Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.**

**Artículo 19** “los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas y administrativas que los afecten, para obtener su consentimiento libre, previo e informado”. De la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.



- **Corte Interamericana de Derecho Humanos, Sentencia de fecha 31 de agosto del 2001, caso de la Comunidad Mayagna (SUMO).** Entre los indígenas existe una tradición comunitaria sobre una forma comunal de propiedad colectiva de la tierra, en el sentido de que la pertenencia de ésta no se centra en un individuo sino en el grupo y su comunidad. Los indígenas por el hecho de su propia existencia tienen derecho a vivir libremente en sus propios territorios; la estrecha relación que los indígenas mantienen con la tierra debe de ser reconocida y comprendida como la base fundamental de sus culturas, su vida espiritual, su integridad y su supervivencia económica. Para las comunidades indígenas la relación con la tierra no es meramente una cuestión de posesión y producción sino un elemento material y espiritual del que deben gozar plenamente, inclusive para preservar su legado cultural y transmitirlo a las generaciones futuras.”
- **Convenio Diversidad Biológica**
- **Convenio para la eliminación de todas las formas de discriminación racial**
- **La declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.**

## EN EL MARCO JURÍDICO NACIONAL

- **Constitución Política de la República de Guatemala**

**Artículo 58.** “Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus tradiciones”.

**Artículo 66** “Estado de Guatemala, debe reconocer, respetar y promover las formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso de trajes indígenas, cuyo fin es mantener los factores que tienden a mantener su identidad, entendiéndose ésta como el conjunto de elementos que los definen, y a la vez, los hacen reconocerse como tal (...)”.
- **Artículo 67. Opinión Consultiva de la Corte de Constitucionalidad, emitida a solicitud del Congreso de la República, Gaceta No. 37, expediente 199-95, Pag. 9. Resolución 18-95.** “Las tierras de las...comunidades indígenas o cualesquiera otra forma de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria...gozarán de protección especial del Estado...que garanticen su posesión y desarrollo, a fin de asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida. Las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, mantendrán ese sistema.”
- **Preceptos de los artículos 66, 67 y 68. Opinión Consultiva de la Corte de Constitucionalidad, emitida a solicitud del Congreso de la República, Gaceta No.**

**37, expediente 199-95, Pag. 9. Resolución 18-95.** “la especial relación que tienen los indígenas con las tierras y territorios que ocupan o han utilizan de alguna manera y, en particular, los aspectos colectivos de esa relación...A este respecto, esta Corte puede afirmar que la obligación de los gobiernos de respetar la importancia especial que para las culturas reviste su relación con las tierras o territorios, así como el hecho de reconocer a los pueblos interesados el derecho de propiedad y posesión de las tierras que tradicionalmente ocupan, se encuentra concurrente con los de la Constitución.”

➤ **Artículo 1 literal a) de la Ley General de Electricidad –Decreto 93-96 del Congreso de la República** “Es libre la generación de electricidad y no se requiere para ello autorización o condición previa por parte del Estado, más que las reconocidas por la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes del país.”

➤ **Artículo 8 de la Ley General de Electricidad** “Es libre la instalación de centrales generadoras, las cuales no requerirán de autorización de ente gubernamental alguno y sin más limitaciones que las que se den de la conservación del medio ambiente y de la protección a las personas, a sus derechos y a sus bienes.”

➤ **CÓDIGO MUNICIPAL**

**ARTICULO 63.** Consulta a los vecinos. Cuando la trascendencia de un asunto aconseje la conveniencia de consultar la opinión de los vecinos, el Concejo Municipal, con el voto de las dos terceras (2/3) partes del total de sus integrantes, podrá acordar que tal consulta se celebre tomando en cuenta las modalidades indicadas en los artículos siguientes.

**ARTICULO 65.** Consultas a las comunidades o autoridades indígenas del municipio. Cuando la naturaleza de un asunto afecte en particular los derechos y los intereses de las comunidades indígenas del municipio o de sus autoridades propias, el Concejo Municipal realizará consultas a solicitud de las comunidades o autoridades indígenas, inclusive aplicando criterios propios de las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas.

**ARTICULO 66.** Modalidades de esas consultas. Las modalidades de las consultas a que se refieren los artículos 64 y 65 de este Código, entre otras, podrán realizarse de la manera siguiente:

1. Consulta en boleta diseñada técnica y específicamente para el caso, fijando en la convocatoria el asunto a tratar, la fecha y los lugares donde se llevará a cabo la consulta.
2. Aplicación de criterios del sistema jurídico propio de las comunidades del caso.

**DELITO DE RACISMO TIPIFICADO COMO DELITO  
EN EL CODIGO PENAL GUATEMALTECO**

**REFORMA AL CODIGO PENAL,  
DECRETO NUMERO 17-73 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**

**ARTICULO 1.** Se adiciona el artículo 202 bis del Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así:

**"Artículo 202 bis. Discriminación.** Se entenderá como discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o en cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia, que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución

Política de la República y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos .

Quien por acción u omisión incurriere en la conducta descrita en el párrafo anterior, será sancionado con prisión de uno a tres años y multa de quinientos a tres mil quetzales.

La pena se agravará en una tercera parte:

- a) Cuando la discriminación sea por razón idiomática, cultural o étnica.
- b) Para quien de cualesquiera forma y por cualquier medio difunda, apoye o incite ideas discriminatorias.
- c) Cuando el hecho sea cometido por funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo.
- d) Cuando el hecho sea cometido por un particular en la prestación de un servicio público.